



Acta correspondiente a la **Séptima Sesión Extraordinaria** de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social, denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para el periodo 2025-2027.-----

En la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, siendo las dieciséis horas con diecisiete minutos del día **ocho de abril de dos mil veinticinco**, se reunieron en la Sala de Juntas de Presidencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; ubicada en Avenida Convento de Santa Mónica, sin número, esquina Convento de San Fernando, Fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, las y los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal, con el propósito de celebrar la Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.-----

La **Ciudadana Rocío Pérez Cruz, Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno**, instruye al Secretario de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, proceda a pasar lista de asistencia, a fin de verificar si existe el quórum legal para sesionar. El **Ciudadano Edmundo González Gallegos, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Secretario de la Junta de Gobierno**, manifiesta que, por instrucciones de la Presidenta de la Junta de Gobierno, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes: Ciudadana Rocío Pérez Cruz, Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno; Ciudadana María del Socorro Madero Márquez, Oficial Mayor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Tesorera de la Junta de Gobierno; Ciudadana Aline Dávila Huizar, Sexta Regidora del Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Primera Vocal de la Junta de Gobierno; Ciudadano Ricardo Santos Arreola, Tesorero del Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Segundo Vocal de la Junta de Gobierno; Ciudadano Beruni Enríquez Gutiérrez, Suplente de la Ciudadana Lourdes Jezabel Delgado Flores, Directora de Bienestar del Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Tercera Vocal de la Junta de Gobierno; y Ciudadano Raúl Esquivel Velasco, Consejero Jurídico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Cuarto Vocal de la Junta de Gobierno.-----

- I. El **Ciudadano Edmundo González Gallegos, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Secretario de la Junta de Gobierno**, informa que la Secretaría **certifica** la existencia de quórum legal, en virtud de encontrarse presentes seis de los seis integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. La **Ciudadana Rocío Pérez Cruz, Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de**





la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno, declara instalada la Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. -----

II. La Ciudadana Rocío Pérez Cruz, Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno, instruye al Secretario, someter a consideración de las y los integrantes de la Junta de Gobierno el proyecto de Orden del Día propuesto para esta Sesión. El Ciudadano Edmundo González Gallegos, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Secretario de la Junta de Gobierno, procede a dar lectura al mismo y lo somete a consideración en los siguientes términos: -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

I. Lista de asistencia, certificación y declaración del quorum legal. -----

II. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

- a. Presentación y en su caso aprobación con dispensa de lectura del Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, celebrada en fecha dos de abril de dos mil veinticinco. -----
- b. Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación para realizar la contratación de servicios profesionales de personas físicas con cargo a la partida de gasto 3997, denominada "Proyectos para prestación de servicios" del clasificador por objeto del gasto vigente hasta por la cantidad de \$2,816,360.48 (Dos millones ochocientos dieciséis mil trescientos sesenta pesos 48/100 M.N.), realizando traspasos presupuestales externos, de acuerdo a los lineamientos vigentes. -----
- c. Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México aprueba los Lineamientos para la operación del servicio otorgado por el Programa "Centro de Autismo Teletón- Tlalnepantla", a cargo del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y la Fundación Teletón México, Asociación Civil. -----

III. Clausura de la Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno. ----

La Ciudadana Rocío Pérez Cruz, Presidenta de la Junta de Gobierno y Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, instruye al Secretario, para que consulte a los miembros de este Órgano, si es de aprobarse el proyecto del Orden del Día. El Ciudadano Edmundo González Gallegos, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Secretario de la Junta de Gobierno, consulta a la Junta de Gobierno si se aprueba el Orden del Día propuesto para esta Sesión. Por lo que preguntó, ¿quién este por su aprobación? Sírvase manifestándolo, levantando la mano. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de las y los presentes. La Ciudadana Rocío



*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signature in blue ink on the bottom right margin]*



Pérez Cruz, Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno, instruye al Secretario de la sesión, continúe con el desarrollo del siguiente punto del Orden del día. -----

- a) En uso de la palabra, el **Ciudadano Edmundo González Gallegos, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Secretario de la Junta de Gobierno**, comentó que, el inciso (a) del Segundo Punto del Orden del Día, se refirió a la Presentación y en su caso aprobación con dispensa de lectura del Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, celebrada en fecha dos de abril de dos mil veinticinco. **La Ciudadana Rocío Pérez Cruz, Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno**, preguntó a este Órgano Colegiado ¿Si tienen alguna intervención? No siendo así, instruye al Secretario de la Junta de Gobierno, consulte a las y los integrantes de la sesión, si es de aprobarse el acta referida, con dispensa de lectura. El **Ciudadano Edmundo González Gallegos, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Secretario de la Junta de Gobierno**, expresa que por instrucciones de la Presidenta de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal, consulta a los miembros de este Órgano, si se aprueba el acta de la Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, celebrada en fecha dos de abril de dos mil veinticinco, con dispensa de lectura. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de las y los presentes e informa que este punto de acuerdo ha quedado asentado en actas. **La Ciudadana Rocío Pérez Cruz, Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno**, instruye al Secretario, continúe con el desarrollo del siguiente punto del orden del día. -----
- b) En uso de la palabra, el **Ciudadano Edmundo González Gallegos, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Secretario de la Junta de Gobierno**, comentó, que el inciso (b) del Segundo Punto del Orden del Día, se refirió a la Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación para realizar la contratación de servicios profesionales de personas físicas con cargo a la partida de gasto 3997, denominada "Proyectos para prestación de servicios" del clasificador por objeto del gasto vigente hasta por la cantidad de \$2,816,360.48 (Dos millones ochocientos dieciséis mil trescientos sesenta pesos 48/100 M.N.), realizando traspasos presupuestales externos, de acuerdo a los lineamientos vigentes. **La Ciudadana Rocío Pérez Cruz, Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno**, señaló que, para el desahogo de este punto del orden del día, se le concede el uso de la voz a la Ciudadana **María del Socorro Madero Márquez, Oficial Mayor de este Sistema Municipal y Tesorera**



de la Junta de Gobierno, a fin de realizar la exposición de motivos pertinente al punto de acuerdo en mención. La **Ciudadana María del Socorro Madero Márquez, Oficial Mayor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Tesorera de la Junta de Gobierno**, expuso: "Con fundamento en los artículos 285, 286, 305, 307, 310, 317 BIS, 318, 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipio; y artículo 80, fracciones I, II, VII, IX, XI, XII y XIII del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, me permito exponer lo siguiente: El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, somete a análisis y discusión y en su caso aprobación, la contratación de servicios profesionales de personas físicas con cargo a la partida de gasto 3997, denominada "Proyectos para prestación de servicios" del clasificador por objeto del gasto vigente hasta por la cantidad de \$2,816,360.48 (Dos millones ochocientos dieciséis mil trescientos sesenta pesos 48/100 M.N.), para lo cual se proponen los traspasos presupuestales externos de conformidad con lo siguiente: Comentarles que esta necesidad de traspasos externos, se deriva de la creación de nuevas áreas que tiene el Sistema Municipal DIF y de la apertura de otras que se han ido dando y de las nuevas necesidades; esto básicamente, son médicos, psicólogos y trabajadores de servicio social, que operarán en la Procuraduría Municipal de Protección a las Personas Adultas Mayores, así como en la Subdirección Médica y en la Subdirección de Prevención y Asistencia Familiar en la Clínica de Salud Mental "Matilde Rodríguez Cabo Guzmán", ¿Por qué obedece esto? Porque crecieron las instalaciones en esta Administración, con la remodelación y creación de estos inmuebles y se ampliaron las capacidades instaladas que se tenían para consultorios y no se tenía considerada esta plantilla en la administración pasada y el capítulo 1000 no se puede ampliar en ese porcentaje y faltaba atender estas necesidades. ¿De dónde se obtienen estos recursos? De algunas áreas que ya tenían asignado este recurso para prestadores de servicios profesionales médicos, pero el recurso no fue suficiente, por lo cual, el traspaso es externo se hace de la partida 3997 de lo que se tenía presupuestado en este ejercicio fiscal para la contratación de las unidades médicas móviles y fijas. Considerando que este servicio lo tenemos en procedimiento de contratación, exactamente en este mes ya estamos por sacar la convocatoria y la licitación y en el mes de marzo se había presupuestado, se cuenta con un remanente que no se va a erogar en este periodo hasta la formalización de la contratación. Esta partida va dividida en seis unidades administrativas que no tenían contemplado este recurso y al final el objetivo es el mismo, es la atención médica". El **Ciudadano Ricardo Santos Arreola, Tesorero del Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Segundo Vocal de la Junta de Gobierno**, comenta; quiero entender, lo que tenían presupuestado para el arrendamiento de estas unidades, este, es el recurso que se está ocupando, para el pago de este personal. La **Ciudadana María del Socorro Madero Márquez, Oficial Mayor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Tesorera de la Junta de Gobierno**, responde, Sí, es el mismo, el servicio médico y de esta partida se va a diferentes unidades que no tenían esa partida. El **Ciudadano Ricardo Santos Arreola, Tesorero del Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de**



**Baz, Estado de México y Segundo Vocal de la Junta de Gobierno**, manifiesta, eso está bien, yo agradezco mucho que nos enteren, nada más recordar que este punto no era necesario pasar por Junta de Gobierno, recordarle que usted tiene facultades por el Código Financiero de hasta tres por ciento de lo que es el presupuesto del Sistema Municipal, para poderlo reconducir obviamente a través de la UIPPE, para hacer estos movimientos. La **Ciudadana María del Socorro Madero Márquez, Oficial Mayor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Tesorera de la Junta de Gobierno**, replica, lo pasamos porque es un traspaso externo. El **Ciudadano Ricardo Santos Arreola, Tesorero del Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Segundo Vocal de la Junta de Gobierno**, comentó, los traspasos internos, no valen en este tres por ciento, únicamente los externos y usted tiene la facultad del tres por ciento de pasarlo juntamente con la unidad de planeación, para poderlo hacer de manera directa y ustedes también no detener la operación cuando tenga la necesidad de hacerlo; ya cuando nos excedidos de ese tres por ciento, entonces sí es necesario pasarlo por la Junta de Gobierno. La **Ciudadana María del Socorro Madero Márquez, Oficial Mayor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Tesorera de la Junta de Gobierno**, manifestó, este recurso se va a ocupar de marzo a diciembre, que es cuando más se va a ocupar y así está programado. La **Ciudadana Rocío Pérez Cruz, Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno**, preguntó: ¿Si tienen algún comentario? De no ser así, agradece la participación de la Tesorera de la Junta de Gobierno e instruye al Secretario a efecto de que consulte a las y los integrantes de este Órgano, si es de aprobarse el punto correspondiente como Proyecto de Acuerdo. El **Ciudadano Edmundo González Gallegos, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y Secretario de la Junta de Gobierno**, señala que, por instrucciones de la Presidenta de la Junta de Gobierno, somete a consideración el siguiente proyecto de acuerdo: "Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 285, 286, 305, 307, 310, 317 BIS 318, 319, 348 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, lo contenido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios 2024; 7.829, 7.831 y 7.832 del Código Civil Vigente para el Estado de México; artículo 80, fracciones I, II, VII, IX, XI, XII y XIII del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. **PRIMERO.** Se aprueba realizar los traspasos presupuestales externos para la contratación de servicios profesionales de personas físicas con cargo a la partida de gasto 3997, denominada "Proyectos para prestación de servicios" del Clasificador por Objeto del Gasto vigente, por la cantidad de hasta \$2,816,360.48 (Dos millones ochocientos dieciséis mil trescientos sesenta pesos 48/100 moneda nacional), de acuerdo a los lineamientos vigentes. **SEGUNDO.** Se instruye a la Tesorería de la Junta de Gobierno en su calidad de Oficial Mayor, a realizar los trabajos para formalizar los traspasos presupuestales resultantes, mediante la elaboración de los dictámenes de reconducción y actualización programática presupuestal correspondientes para su integración en el informe que se presentará al





Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México. **TERCERO.** El presente acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación.” Informando que, levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de las y los presentes, expresando a la Presidenta de la Sesión, que este punto de acuerdo ha quedado asentado en actas. La Ciudadana Rocío Pérez Cruz, Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno, instruye al Secretario, continúe con el desarrollo del siguiente punto del orden del día. -----

-ANEXO-----



Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz | 2025 - 2027  
Av. Convento de Santa Mónica s/n, Hab. Jardines de Santa Mónica,  
C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.  
55 5361 2115

“2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 04 de abril de 2025  
**Asunto:** Sometimientto Punto de Acuerdo  
Oficio No. SMDIF-TLA/OM/222/2025

LIC. PAMELA PONCE DE LEON TORRES  
SECRETARÍA TÉCNICA DEL SMDIF  
DE TLALNEPANTLA DE BAZ

**PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 80 fracciones I, II, VIII, IX, XI, XII y XIII del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, México, publicado en "Gaceta Municipal" del Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, número 11, volumen 2, año XXXIV, del día 13 de marzo de presente año y en seguimiento a la solicitudes de contratación de servicios profesionales realizadas r diversas áreas de este Sistema; me permito solicitar su invaluable apoyo, a efecto de someter en la siguiente sesión de la Junta de Gobierno, el siguiente punto:

- ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PERSONAS FISICAS, CON CARGO A LA PARTIDA DE GASTO 3997 "PROYECTO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS" DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO VIGENTE, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$2, 816,360.48 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL, TRESCIENTOS SESENTA PESOS 48/100), REALIZANDO TRASPASOS PRESUPUESTALES EXTERNOS, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS VIGENTES.

Adjunto exposición de motivos.

Sin otro particular, agradezco la atención que brinde al presente.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA DEL SOCORRO MADERO MARRIÑEZ  
OFICIAL MAYOR



C.D.P. Lic. Rocío Pérez Cruz. - Presidenta Honorífica del SMDIF de Tlalnepantla de Baz  
Lic. Edmundo González Gallegos. - Director General del SMDIF de Tlalnepantla de Baz  
Archivo.



Dependencia	Clave Programática	Denominación del Proyecto	partida	A	importe	Importe Calendarizado											
						Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
B00304	0103040101	VINCULACION CIUDADANA CON LA ADMINISTRACION PUBLICA			267,886.00	26,788.80	26,788.80	26,788.80	26,788.80	26,788.80	26,788.80	26,788.80	26,788.80	26,788.80	26,788.80	26,788.80	
B00305	0103010101	RELACIONES PUBLICAS			323,485.80	32,348.58	32,348.58	32,348.58	32,348.58	32,348.58	32,348.58	32,348.58	32,348.58	32,348.58	32,348.58	32,348.58	
F00312	0206080403	SERVICIOS JURIDICO ASISTENCIALES A LA FAMILIA			222,239.50	22,229.65	22,229.65	22,229.65	22,229.65	22,229.65	22,229.65	22,229.65	22,229.65	22,229.65	22,229.65	22,229.65	
F00312	0103050105	ASESORIA JURIDICA AL AYUNTAMIENTO			222,239.50	22,229.65	22,229.65	22,229.65	22,229.65	22,229.65	22,229.65	22,229.65	22,229.65	22,229.65	22,229.65	22,229.65	
F00312	0206080403	SERVICIOS JURIDICO ASISTENCIALES A LA FAMILIA			154,666.71	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	
F00312	0103050105	ASESORIA JURIDICA AL AYUNTAMIENTO			154,666.71	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	
F00314	0206080201	CAPACITACION Y PROMOCION PARA EL TRABAJO PRODUCTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD			154,666.71	-	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	
F00314	0206080201	CAPACITACION Y PROMOCION PARA EL TRABAJO PRODUCTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3967	Proyectos para prestación de servicios	154,666.71	-	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	
F00314	0206080201	CAPACITACION Y PROMOCION PARA EL TRABAJO PRODUCTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD			154,666.71	-	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	
F00310	0203010102	PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES			154,666.71	-	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	
F00310	0203010102	PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES			154,666.71	-	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	
F00310	0203010102	PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES			154,666.71	-	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	
F00308	0206080402	ATENCIÓN A VÍCTIMAS POR MALTRATO Y ABUSO			135,720.00	-	15,080.00	15,080.00	15,080.00	15,080.00	15,080.00	15,080.00	15,080.00	15,080.00	15,080.00	15,080.00	
F00308	0206080402	ATENCIÓN A VÍCTIMAS POR MALTRATO Y ABUSO			135,720.00	-	15,080.00	15,080.00	15,080.00	15,080.00	15,080.00	15,080.00	15,080.00	15,080.00	15,080.00	15,080.00	
F00308	0206080402	ATENCIÓN A VÍCTIMAS POR MALTRATO Y ABUSO			135,720.00	-	15,080.00	15,080.00	15,080.00	15,080.00	15,080.00	15,080.00	15,080.00	15,080.00	15,080.00	15,080.00	
F00308	0206080402	ATENCIÓN A VÍCTIMAS POR MALTRATO Y ABUSO			135,720.00	-	15,080.00	15,080.00	15,080.00	15,080.00	15,080.00	15,080.00	15,080.00	15,080.00	15,080.00	15,080.00	
<b>Total</b>					<b>2,816,360.40</b>	<b>103,614.68</b>	<b>301,416.20</b>	<b>301,416.20</b>	<b>301,416.20</b>	<b>301,416.20</b>	<b>301,416.20</b>	<b>301,416.20</b>	<b>301,416.20</b>	<b>301,416.20</b>	<b>301,416.20</b>	<b>301,416.20</b>	

*Emmff*

*[Handwritten signatures]*



c). En uso de la palabra, el Ciudadano **Edmundo González Gallegos, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Secretario de la Junta de Gobierno**, comentó, que el inciso (c) del Segundo Punto del Orden del Día, se refirió a la Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México aprueba los Lineamientos para la operación del servicio otorgado por el Programa “Centro de Autismo Teletón- Tlalnepantla”, a cargo del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y la Fundación Teletón México, Asociación Civil. La Ciudadana **Rocío Pérez Cruz, Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno**, expresó: “Para el desahogo de este punto del orden del día, solicito se someta a consideración de esta Asamblea la intervención del Ciudadano Omar Avilés Gutiérrez, Titular de la Subdirección de Prevención y Asistencia Familiar del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Por lo que solicito al Secretario de la Sesión, someta a votación la intervención del Titular antes mencionado. El Ciudadano **Edmundo González Gallegos, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y Secretario de la Junta de Gobierno**, consulta a la Asamblea si se autoriza la intervención del Ciudadano Omar Avilés Gutiérrez, Titular de la Subdirección de Prevención y Asistencia Familiar del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Levantado el sentido de la votación, informa que se autoriza por unanimidad de las y los presentes. En uso de la voz, el Ciudadano **Omar Avilés Gutiérrez, Titular de la Subdirección de Prevención y Asistencia Familiar del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México**, expuso: “La problemática del autismo abarca una serie de desafíos que enfrentan las personas en el espectro autista, así como sus familias y la sociedad en general. El trastorno es una afección relacionada con el desarrollo del cerebro que afecta la comunicación, interacción social y genera comportamientos repetitivos. El trastorno del espectro autista comienza en los primeros años de la infancia y, a la larga, provoca problemas para desenvolverse en la sociedad, por ejemplo, en situaciones sociales, en la escuela y el trabajo. Considerando que el Trastorno del Espectro Autista requiere intervenciones especializadas que superan las capacidades de atención local en las dos Aulas TEA a cargo del Sistema Municipal DIF, es que se planteó el fortalecimiento de este servicio a través de convenios de colaboración con la Fundación Teletón México, Asociación Civil. Por lo que presento ante Ustedes, los Lineamientos para la operación del servicio otorgado por el programa “CENTRO DE AUTISMO TELETÓN- TLALNEPANTLA” cuyo objetivo primordial, es el de establecer los criterios para la colaboración entre el Sistema Municipal DIF Tlalnepantla de Baz y la Fundación Teletón México, A.C.; servicio que será otorgado a través del CRIT Estado de México, para brindar atención especializada hasta a 110 niñas, niños y adolescentes con Trastorno del Espectro Autista (TEA), de entre 4 y 11 años, 11 meses de edad, priorizando a quienes presentan mayor vulnerabilidad socioeconómica o un diagnóstico de nivel 3 de afectación. La unidad administrativa



responsable de coordinar y supervisar este proyecto será el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) de Tlalnepantla de Baz a través del Área de Rehabilitación para Personas con Discapacidad adscrita a la Subdirección de Prevención y Asistencia Familiar. Con la aprobación de los presentes Lineamientos, se establecen los criterios y políticas necesarias para que el Área de Rehabilitación para Personas con Discapacidad realice el diagnóstico inicial, historia clínica, estudio socioeconómico y la canalización formal con expediente de la niña, niño o adolescente al CRIT Estado de México (Teletón), ubicado en Avenida Gustavo Baz 219, Colonia San Pedro Barrientos, municipio de Tlalnepantla de Baz, C.P. 54010, Estado de México; donde serán atendidos bajo el programa temporal denominado "Centro de Autismo Teletón-Tlalnepantla". Asimismo, se establecerán los criterios para la integración de los expedientes, notas clínicas y reportes que deberá entregar la Fundación Teletón México A.C. respecto a la operación del servicio. Es cuanto Presidenta". La **Ciudadana Rocío Pérez Cruz, Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno**, preguntó: ¿Si tienen algún comentario? "Al no existir ningún comentario, y agradece al Subdirector por su intervención en este punto el orden del día, por lo que lo invito a que ocupe un lugar en este recinto e instruye al Secretario a efecto de que consulte a las y los integrantes de este Órgano, si es de aprobarse el punto correspondiente como Proyecto de Acuerdo". El **Ciudadano Edmundo González Gallegos, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y Secretario de la Junta de Gobierno** señala que, por instrucciones de la Presidenta de la Junta de Gobierno, somete a consideración el siguiente proyecto de acuerdo: "Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37, fracción X de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, artículo 108, fracción I del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. **PRIMERO.** Se aprueban los Lineamientos para la operación del servicio otorgado por el Programa "Centro de Autismo Teletón- Tlalnepantla", a cargo del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y la Fundación Teletón México, Asociación Civil; servicio que será brindado en el Centro de Rehabilitación e Inclusión Infantil Teletón, CRIT Estado de México, ubicado en: Avenida Gustavo Baz 219, Colonia San Pedro Barrientos, municipio de Tlalnepantla de Baz, Código Postal 54010, Estado de México, durante el turno vespertino; de conformidad al anexo correspondiente que integra el presente acuerdo y al que forma parte del apéndice del acta de la presente Sesión. **SEGUNDO.** Serán Sujetos del presente programa las niñas, niños y adolescentes del municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, que se encuentren en condición de Trastorno del Espectro Autista (TEA), de entre 4 y 11 años, 11 meses de edad, priorizando a quienes presentan mayor vulnerabilidad socioeconómica o un diagnóstico de nivel 3 de afectación. **TERCERO.** Se instruye a la Subdirección de Prevención y Asistencia Familiar del Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a efecto de aplicar los presentes lineamientos aprobados en el resolutivo primero, en coordinación con la Fundación Teletón México, A.C. **CUARTO.** El presente acuerdo tendrá vigencia a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre del año dos mil





veinticinco". Informando que, levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de las y los presentes, expresando a la Presidenta de la Junta de Gobierno, que este punto de acuerdo ha quedado asentado en actas. -----

-----  
**ANEXOS**  
-----



Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz | 2025 - 2027  
Av. Convento de Santa Mónica s/n, Hab. Jardines de Santa Mónica,  
C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.  
55 5361 2115

-----  
"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".  
-----

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 07 de abril de 2025

Oficio No.: SMDIF/SPyAF/CAM/163/2025

LIC. PAMELA PONCE DE LEÓN TORRES  
SECRETARIA TÉCNICA DEL  
SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
P R E S E N T E

Antecediendo un cordial saludo por medio del presente, me permito solicitar su valioso apoyo para que, en la próxima sesión de la Junta de Gobierno, se someta a análisis, discusión y, en su caso, aprobación, el punto relativo a los lineamientos para la operación del servicio brindado por el programa "Centro de Autismo Teletón-Tlalnepantla", el cual se desarrolla en colaboración entre el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y la Fundación Teletón México, A.C.

La aprobación de estos lineamientos es fundamental para garantizar una operación clara, transparente y eficiente del programa, lo cual permitirá mejorar la calidad del servicio ofrecido a las niñas, niños y adolescentes con Trastorno del Espectro Autista (TEA), así como fortalecer la coordinación interinstitucional y asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Agradezco de antemano su atención y quedo a disposición para cualquier información adicional que se requiera.



ATENTAMENTE  
MTRO. OMAR AVILES GUTIERREZ  
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FAMILIAR  
DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TLALNEPANTLA DE BAZ

C.C.P. LIC. ROCÍO PÉREZ DÍAZ, PRESIDENTA DEL IMOF DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
C.C.P. LIC. EDUARDO GONZÁLEZ CALLEGOS, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF TLALNEPANTLA DE BAZ  
ARCHIVO



*"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".*

**LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO OTORGADO POR EL PROGRAMA "CENTRO DE AUTISMO TELETÓN- TLALNEPANTLA" A CARGO DEL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO Y LA FUNDACIÓN TELETÓN MÉXICO, ASOCIACIÓN CIVIL**

**1. Fundamento jurídico y antecedentes**

Teniendo como base principal el artículo 1º de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* que establece que todas las personas tienen derecho a las garantías de la Constitución y a los derechos humanos; así como lo previsto en los artículos 10 de la *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*, y 37, fracción V de la *Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México* que faculta a las autoridades municipales para adoptar medidas de protección especiales, de nivelación, inclusión y acciones afirmativas en beneficio de niñas, niños y adolescentes en condición de discapacidad a través de:

*Promover acciones interdisciplinarias para el estudio, diagnóstico temprano, tratamiento y rehabilitación de las discapacidades de niñas, niños y adolescentes que en cada caso se necesiten, asegurando que sean accesibles a las posibilidades económicas de sus familiares.*

En ese sentido, con fundamento en el artículo 37, fracción x de la *Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México* que faculta al gobierno municipal de Tlalnepantla de Baz para la celebración de convenios de colaboración y coordinación entre instancias públicas y privadas de índole estatal, nacional e internacional para la atención de las infancias y adolescencias con discapacidad.

Que el artículo 108, fracción I del *Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México* establece que es responsabilidad de la Subdirección de Prevención y Asistencia Familiar a través del Área de Rehabilitación para Personas con Discapacidad el "Coordinar los servicios médico-asistenciales de rehabilitación que se brindan a las personas con discapacidad, así como las acciones dirigidas a la prevención y diagnóstico de personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA)".

Considerando que el Trastorno del Espectro Autista requiere intervenciones especializadas que superan las capacidades de atención local. Este convenio permite ampliar la red de atención en el marco del otorgamiento del Servicio **Atención para niñas y niños con Trastorno del Espectro Autista** que brinda el SMDIF mediante la referenciación a la Fundación Teletón México, Asociación Civil para la canalización de hasta 110 (ciento diez) niñas, niños y adolescentes del municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, que se encuentren en condición de trastorno del espectro autista, con el objetivo de contribuir a su diagnóstico, atención integral y rehabilitación y con ello, lograr una mejora de su calidad de vida.

**2. Objetivo de los Lineamientos**

Establecer los criterios para la colaboración entre el Sistema Municipal DIF Tlalnepantla y Fundación Teletón a través del CRIT Estado de México, para brindar atención especializada a niñas y niños con Trastorno del Espectro Autista (TEA), de entre 4 y 11 años, 11 meses de edad, priorizando a quienes presentan mayor vulnerabilidad socioeconómica o un diagnóstico de nivel 3 de afectación.

La finalidad es optimizar el acceso a terapias especializadas, seguimiento clínico y apoyo integral, mediante la derivación de pacientes desde las Unidades Básicas de Rehabilitación e Inclusión Social (UBRIS) del municipio hacia Teletón.



*"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".*

### 3. Alcance de los servicios

El proyecto está dirigido a niñas, niños y adolescentes de 4 a 11 años 11 meses de edad diagnosticados con TEA residentes en el municipio de Tlalnepantla de Baz.

### 4. Servicios a otorgarse a la población en el marco del proyecto

- Valoración y diagnóstico clínico del espectro autista (Tamizaje M-CHAT y prueba ADIR).
- Evaluación socioeconómica por parte de trabajo social.
- Canalización de usuarios al CRIT Estado de México para recibir terapia especializada en caso de cumplir los criterios estabilizados.
- Elaboración de historia clínica y seguimiento médico-terapéutico.
- Generación de resumen clínico y sugerencias terapéuticas para pacientes que regresan al DIF.
- Desglose de costos y justificación de los servicios otorgados al finalizar cada bloque de terapias.

### 5. Esquema de detección

En caso de no contar con el diagnóstico de un especialista, la detección se realiza mediante:

- Aplicación del **tamizaje M-CHAT**.
- Aplicación de la prueba **ADIR** para confirmar el diagnóstico.
- Evaluación funcional y nivel de afectación (Nivel 1, 2 o 3), según el DSM-5.

**Nivel 1 – Leve (Requiere apoyo):** Las personas en este nivel tienen dificultades en la comunicación social y en las interacciones sociales, así como en la flexibilidad del comportamiento. Además, pueden tener intereses restringidos y patrones repetitivos de comportamiento, pero pueden funcionar de manera independiente en la vida diaria con un apoyo mínimo.

**Nivel 2 – Moderado (Requiere apoyo substancial):** Las personas con autismo de nivel 2 necesitan más ayuda para comunicarse y para relacionarse con los demás. Por lo tanto, pueden tener problemas para adaptarse a cambios en su entorno y presentar comportamientos repetitivos y estereotipados. También requieren más apoyo para llevar a cabo actividades de la vida diaria, como vestirse o preparar la comida.

**Nivel 3 – Severo (Requiere apoyo muy substancial):** Las personas con autismo de nivel 3 tienen un funcionamiento muy limitado y necesitan alto nivel de apoyo en todos los aspectos de su vida. Además, presentan dificultades para hablar, para relacionarse con otras personas y para hacer actividades básicas.

- Diagnóstico en las aulas TEA dentro de las UBRIS:
  - **UBRIS Tenayo:** Av. Prolongación 100 metros S/N; Col. El Tenayo.
  - **UBRIS Angélica Aragón:** Av. Hermilo Mena S/N; Col. Lázaro Cárdenas 3º Sección.

### 6. Unidad administrativa responsable

La unidad administrativa responsable de coordinar y supervisar este proyecto será el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) de Tlalnepantla de Baz a través del Área de Rehabilitación para Personas con Discapacidad adscrita a la Subdirección de Prevención y Asistencia Familiar.

Página 2 de 19



*"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".*

**7. Justificación de variantes de elección de pacientes**

Los criterios para la priorización en la canalización de usuarios al CRIT Estado de México estarán determinados por:

- El nivel de **vulnerabilidad socioeconómica (pobreza por ingresos)**, determinado conforme a estudio socioeconómico realizado por el Área responsable del SMDIF.

El cual se determinará considerando lo siguiente:

**1. Vulnerabilidad por carencia social (pobreza por ingresos):**

Que los ingresos comprobables se encuentren por debajo o en la Línea de Pobreza Ingresos (LPI) emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que para el año 2025 es de \$4,660.52 mensuales.

**2. Vulnerabilidad por carencia social (acceso a servicios de salud):**

El indicador toma en consideración que las personas cuenten con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna de las siguientes instituciones:

- ✓ Seguro Popular.
- ✓ Servicios médicos del IMSS.
- ✓ Servicios médicos del ISSSTE o ISSSTE estatal.
- ✓ Servicios médicos de Pemex, Ejército, Marina u otra institución pública o privada.

- Diagnóstico de **TEA en Nivel 3**, de acuerdo con la evaluación clínica.
- Casos previamente atendidos en aulas TEA que se encuentren en periodo de descanso terapéutico.

**8. Procedimiento de atención:**

1. El Área de Rehabilitación para Personas con Discapacidad realizará el diagnóstico inicial, historia clínica, estudio socioeconómico y la canalización formal con expediente del menor o adolescente.
2. El Área de Rehabilitación para Personas con Discapacidad notificará a los menores seleccionados para su referenciación al CRIT Estado de México (Teletón), informándoles sus derechos, obligaciones y recabando la documentación correspondiente conforme a la Cédula de Trámites y Servicios vigente para la "Atención para niñas y niños con Trastorno del Espectro Autista" y la carta compromiso signada por la madre, padre o tutor del menor o adolescente beneficiario.
3. El CRIT Estado de México (Teletón) recibirá la canalización correspondiente y llevará a cabo la atención terapéutica del menor o adolescente canalizado conforme a sus criterios de atención y otorgamiento del servicio que será referente a los siguiente:
  - Evaluación diagnóstica integral en autismo;
  - Diagnóstico diferencial de trastornos del neurodesarrollo;
  - Evaluación funcional en diferentes áreas de desarrollo; y
  - Asesoría especializada para familias y cuidadores.
4. El CRIT Estado de México (Teletón) integrará un plan de tratamiento terapéutico en el cual se establezca el objetivo del tratamiento, las opciones de tratamiento, los posibles efectos secundarios, y la duración esperada.



*"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".*

5. El CRIT Estado de México (Teletón) integrará el expediente clínico correspondiente con base en las Normas Oficiales Mexicanas **NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico** y **NOM NOM-024-SSA3-2010, Que establece los objetivos funcionales y funcionalidades que deberán observar los productos de sistemas de expediente clínico electrónico para garantizar la interoperabilidad, procesamiento, interpretación, confidencialidad, seguridad y uso de estándares y catálogos de la información de los registros electrónicos en salud**; dichas notas médicas y resúmenes clínicos formarán parte de los reportes e informes periódicos que se acompañaran al respectivo comprobante fiscal conforme a lo establecido en el Convenio de Colaboración celebrado entre el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia y la Fundación Teletón México, Asociación Civil.
6. La información y datos personales recabadas por el SMDIF o Fundación Teletón México, Asociación Civil de los pacientes, familiares y/o tutores se sujetarán a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y la Ley De Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
7. Los formatos de canalización, carta compromiso, así como los expedientes, notas clínicas y terapéuticas serán establecidos por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
8. Al finalizar el bloque de sesiones, el CRIT Teletón deberá entregar el desglose de costos por usuario y justificación del recurso terapéutico aplicado.
9. El SMDIF podrá solicitar información relativa a los menores y adolescentes atendidos por Fundación Teletón México, A.C. durante la prestación del servicio para dar seguimiento a las personas usuarios y pacientes beneficiarios del Programa.
10. Los pacientes con diagnóstico de Nivel 3 solo podrán regresar a las terapias del SMDIF si presentan mejoría (cambio a Nivel 2 o 1), con el respectivo resumen clínico y sugerencias terapéuticas.
11. En caso de que el menor o adolescente diagnosticado no cumpla cualquier de las condiciones previamente establecidas, pero existan condiciones financieras para incluirlo en el Programa, se podrá autorizar la referencia del mismo.
12. Se podrá realizar la baja de los pacientes del Programa cuando se incurra en tres faltas consecutivas a las sesiones terapéuticas sin la debida justificación.
13. Si bien, el Convenio establece la atención de hasta 110 pacientes, en caso de que el Plan de tratamiento considere una duración menor al 31 de diciembre de 2025, o bien, de que se lleve a cabo la baja del paciente en el Programa, se estará en condiciones de canalizar a un nuevo usuario para que sustituya al paciente egresado.



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

9. Diagrama de flujo

Responsable	No.	Actividad Descripción
<b>INICIO</b>		
Persona usuaria	1	Solicita información sobre el servicio en las UBRIS Tenayo o Angélica Aragón o vía telefónica.
Área de Rehabilitación para Personas con Discapacidad	2	Brinda información y orientación sobre el servicio, criterios de atención e información general.
Persona usuaria	3	Acepta el otorgamiento del servicio y agenda cita para evaluación diagnóstica.
Persona usuaria	4	Se presenta en el horario indicado en la UBRIS más cercana a su domicilio, realiza el pago del servicio conforme al costo autorizado en el Catálogo de Cuotas de Recuperación vigente.
Área de Rehabilitación para Personas con Discapacidad	5	Realiza prueba diagnóstica al menor o adolescente y el estudio socioeconómico para determinar la existencia de la condición, el nivel, así como su nivel de vulnerabilidad.
Área de Rehabilitación para Personas con Discapacidad	6	Determina si el menor o adolescente cumple con los criterios para ser parte del Programa "Centro de Autismo Teletón- Tlalnepantla".
Área de Rehabilitación para Personas con Discapacidad	7	Emite el documento de referencia en caso de que el menor presente: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Nivel 3 de TEA.</li> <li>✓ Pobreza por ingresos.</li> <li>✓ Carencia social por acceso a servicios de salud.</li> </ul> O informa su aceptación a la UBRIS como usuario para que el tratamiento terapéutico se lleve a cabo a través del personal del SMDIF.
Persona usuaria	8	Acepta su inclusión al Programa, recibe el documento de referencia y firma la Carta Compromiso
Área de Rehabilitación para Personas con Discapacidad	9	Coordina con personal de la Fundación Teletón México, A.C. la cita inicial del menor o adolescente referenciado.
Menor o adolescente	10	Acude al CRIT Teletón para su atención conforme al Plan de Tratamiento.
Personal del CRIT Teletón	11	Brinda el servicio terapéutico e integra los expedientes, resúmenes clínicos formarán parte de los reportes e informes periódicos a presentar al SMDIF.
Fundación Teletón México, A.C.	12	Integra la documentación soporte de cada menor o adolescente atendido y emite el comprobante fiscal correspondiente para la emisión de su pago
Área de Rehabilitación para Personas con Discapacidad	13	Valida la información presentada por Fundación Teletón México, A.C. para determinar la prestación mensual de los servicios y lo informa a la Oficialía Mayor.
Oficialía Mayor	14	Autoriza el pago correspondiente, de conformidad con el Convenio de Colaboración celebrado.
<b>FIN</b>		

Página 5 de 19



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

10. Glosario de términos

TÉRMINOS

- **Carencia por acceso a los servicios de salud:** Se considera una carencia existente en las personas que no cuenten con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución que los presta, incluyendo el Seguro Popular (actualmente INSABI), las instituciones públicas de seguridad social (IMSS, ISSSTE federal o estatal, Pemex, Ejército o Marina) o los servicios médicos privado.
- **Carta compromiso:** Documento signado por la madre, padre o tutor con los derechos y las obligaciones para su mantenimiento en el Programa "Centro de Autismo Teletón-Tlalnepantla".
- **Cartas de consentimiento informado:** A los documentos escritos, signados por el paciente o su representante legal o familiar más cercano en vínculo, mediante los cuales se acepta un procedimiento de la salud con fines diagnósticos, terapéuticos, rehabilitatorios, paliativos o de investigación, una vez que se ha recibido información de los riesgos y beneficios esperados para el paciente.
- **Condición de discapacidad:** Situación que distingue a la población según tenga o no alguna discapacidad.
- **Criterio de priorización:** Parámetros técnicos que permiten determinar el orden de importancia en la canalización o atención de un paciente.
- **Datos personales:** La información concerniente a una persona física, identificada o identificable, entre otra, la relativa a su origen étnico o racial, o que esté referida a las características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, las preferencias sexuales, u otras análogas que afecten su intimidad.
- **Diagnóstico:** Proceso para identificar una enfermedad, afección o condición a partir de síntomas y signos, historia clínica y evaluación especializada del paciente.
- **Discapacidad:** Comprende las deficiencias en las estructuras y funciones del cuerpo humano, las limitaciones en la capacidad personal para llevar a cabo actividades básicas de la vida diaria y las restricciones que impone el entorno a la participación social que experimenta la persona al involucrarse en diferentes contextos sociales.
- **Estudio socioeconómico:** Es un documento que permite conocer el entorno social y económico de una persona en particular, se trata de una investigación que tiene como objetivo dilucidar los aspectos propios de un individuo (sujeto de investigación). Los rubros a desplegar en el estudio socioeconómico dependerán de la finalidad del mismo.
- **Expediente clínico:** Al conjunto único de información y datos personales de un paciente, que se integra dentro de todo tipo de establecimiento para la atención médica, ya sea público, social o privado, el cual, consta de documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos, magnéticos, electromagnéticos, ópticos, magneto-ópticos y de cualquier otra índole, en los cuales, el personal de salud deberá hacer los registros, anotaciones, en su caso, constancias y certificaciones correspondientes a su intervención en la atención médica del paciente, con apego a las disposiciones jurídicas aplicables.
- **Neurodesarrollo infantil:** Proceso del desarrollo del sistema nervioso que tiene como resultado la maduración de estructuras, la adquisición de habilidades como la atención, la planificación, la memoria, el lenguaje, el control motor, entre otras, las cuales intervienen en la formación del individuo como persona única.



*"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".*

- **Paciente:** A todo aquel usuario beneficiario directo de la atención en el CRIT Teletón con base en la canalización correspondiente.
- **Plan de tratamiento:** Documento que detalla las acciones que se llevarán a cabo para tratar la condición del TEA y deberá incluir información sobre el objetivo del tratamiento, las opciones de tratamiento, los posibles efectos secundarios, y la duración esperada.
- **Referencia:** Procedimiento médico administrativo que sustenta la canalización de un paciente y con ello facilitar el envío-recepción-regreso de usuarios.
- **Resumen clínico:** Al documento elaborado por un médico, en el cual, se registran los aspectos relevantes de la atención de un paciente, contenidos en el expediente clínico. Deberá tener como mínimo: padecimiento actual, diagnósticos, tratamientos, evolución, pronóstico y estudios de laboratorio y gabinete
- **Trastorno del espectro autista:** Discapacidad del desarrollo que puede causar problemas sociales, de comunicación y de comportamiento considerables. Las personas con TEA pueden comunicarse, interactuar, comportarse y aprender de formas diferentes. Los signos de los TEA comienzan en la primera infancia y generalmente perduran toda la vida de una persona.
- **Persona usuaria:** Madre, padre o tutor que acude al SMDIF a solicitar información sobre el servicio de Atención para niñas y niños con Trastorno del Espectro Autista al SMDIF.
- **Pobreza por ingresos:** Consiste en comparar los ingresos de las personas con los valores monetarios de diferentes líneas alimentaria, capacidades y patrimonio
  - **Pobreza alimentaria:** Incapacidad para obtener una canasta básica alimentaria, aun si se hiciera uso de todo el ingreso disponible en el hogar para comprar sólo los bienes de dicha canasta.
  - **Pobreza de capacidades:** Insuficiencia del ingreso disponible para adquirir el valor de la canasta alimentaria y efectuar los gastos necesarios en salud y educación, aun dedicando el ingreso total de los hogares nada más que para estos fines.
  - **Pobreza de patrimonio:** Insuficiencia del ingreso disponible para adquirir la canasta alimentaria, así como realizar los gastos necesarios en salud, vestido, vivienda, transporte y educación, aunque la totalidad del ingreso del hogar fuera utilizado exclusivamente para la adquisición de estos bienes y servicios.

**ACRÓNIMOS**

- **ADIR:** Entrevista clínica que permite realizar una evaluación profunda de sujetos con sospechas de autismo o algún Trastorno del Espectro Autista.
- **CRIT:** Centro de Rehabilitación e Inclusión Infantil Teletón.
- **DSM-5:** Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales que proporciona descripciones de las categorías diagnósticos para que los clínicos e investigadores de las ciencias de la salud diagnostiquen, estudien y determinen la existencia de uno o más trastornos mentales.
- **M-CHAT:** Cuestionario que sirve como herramienta de detección en 2 etapas para evaluar el riesgo de trastorno del espectro autista.
- **SMDIF:** Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz.
- **TEA:** Trastorno del Espectro Autista.
- **UBRIS:** A las Unidades Básicas de Rehabilitación e Integración Social.



Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz | 2025 - 2027  
Av. Convento de Santa Mónica s/n, Hab. Jardines de Santa Mónica,  
C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.  
55 5361 2115

"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

11. Anexos

FORMATOS

a) Formato de Estudio Socioeconómico

Estudio Socioeconómico TEA.  
FECHA:

I. DATOS GENERALES

Apellido paterno                      Apellido materno                      Nombre

Fecha de Nacimiento                      Lugar de Nacimiento:                      Religión: N/a

Domicilio:                      Colonia                      C.P                      Entidad Federativa: Edo.

Méx.                      Número telefónico:

II. DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS.

Sexo: Hombre ( ) 2.- Mujer ( )

Edad:                      Años cumplidos.                      Ocupación:

Estado Civil: Soltero( )

III. NIVEL ESCOLAR.

( ) 1.- Analfabeta    ( ) 2. Alfabeta.    ( ) 3. Preescolar    ( ) 4. Primaria  
( ) 5. Secundaria.

IV. ESTRUCTURA FAMILIAR.

Nombre	Edad	Sexo	Edo. civil	Escolaridad	Ocupación	Parentesco



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

V. ANTECEDENTES DEL HECHO

- ¿Hace cuánto tiempo le diagnosticaron TEA al menor?
- ¿Quién realizó el dx?
- ¿Consume algún medicamento? Metilfenidato y risperidona
- ¿Su familia está enterada de su discapacidad?
- ¿A partir de esta situación ha tenido apoyo de algún familiar?
  - ¿La menor tiene otros problemas de salud?
  - ¿Cuáles?
- ¿Considera usted que es necesario el apoyo de una persona para realizar sus labores cotidianas?
- ¿Debido al padecimiento del menor le han ofrecido algún apoyo de alguna institución?
  - ¿Cuenta con alguna red de apoyo?
  - ¿Quién? familia materna
- ¿Quién apoya a la menor para realizar sus actividades cotidianas al menor? familiares
- ¿Considera usted que sus ingresos son suficientes para cubrir sus gastos y los de la menor?
- ¿Si su condición económica fuese mejor que avances en la calidad de vida podría usted implementar en la vida del menor?
  - ¿El menor tiene conductas que pongan en riesgo su vida?

VI. VIVIENDA.

Zona de ubicación

- 1) Urbana    2) suburbana    3) Rural

Tipo de vivienda: ()

- 1) Sin vivienda
- 2) Cuarto improvisado
- 3) Cuarto redondo
- 4) Vecindad
- 5) Casa o Departamento en unidad habitacional
- 6) Casa o departamento popular
- 7) Casa o departamento residencial
- 8) Alojamiento
- 9) Casa rural.



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Tenencia: ( ) Número de Niveles ( ) a) 1 b) 2 c) 3

1. Propia

¿A nombre de quien está la propiedad?

2. Prestada
3. Rentada
4. Hipotecada
5. Otro

Material predominante en muros: ( )

1. Tabique, ladrillo, block
2. Lámina de cartón, asbesto o similares
3. Madera
4. Otros

Material en Techos: ( )

- 1) Losa de concreto, tabique 2) Madera 3) Teja/Lamina 4) Paja, palma o similares 5) Otros.

Material de Pisos: ( )

- 1) Cemento firme 2) cemento pulido 3) mosaico o loseta 4) madera 5) alfombra 6) vinílica 7) Tierra 8) Otros

Número de habitaciones:

Dormitorios: ( ) cocina: (1) baños: (1) sala: ( )

Sala-comedor: (1) comedor: ( ) cuarto de servicio: ( ) otros (1 cuarto redondo)

¿Tiene?

1. Jardín 2) Patio 3) Cochera
2. Otros:

VII. SERVICIOS INTRADOMICILIARIOS:

Disponibilidad de agua: ( )

1. Agua entubada dentro de La vivienda
2. Agua entubada de llave pública
3. Agua entubada fuera de La vivienda, pero dentro del terrero
4. agua de pipa.
5. Agua de pozo, río, lago, arroyo u otro.

Drenaje: ( )

1. A La red pública
2. A una fosa séptica
3. A una tubería que va a dar a una barranca o grieta
4. No tiene drenaje



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Combustible

El que más utiliza para cocinar ( )

1) Gas estacionario 2) gas natural 3) gas LP 4) carbón 5) electricidad 6)

VIII. MOBILIARIO DE LA VIVIENDA

Aparatos electrónicos y telecomunicaciones

Concepto	Cantidad	Concepto	Cantidad
Computadora de escritorio		Equipo de Sonido	
Lap top		DVD, Blue Ray	
Tablet		Netflix, Amazon Blim	
Impresora		Teléfono inalámbrico	
Televisión de paga		Teléfonos celulares	
Televisores pantalla plana		Contestadora	
Radio, radiograbadora, estéreo		Otros (especifique)	

Aparatos electrodomésticos:

Concepto	Cantidad	Concepto	Cantidad
Refrigerador		Aspiradora	
Lavadora de ropa		Estufa	
Lavadora Automática		Secadora de Ropa	
Licuadora		Horno de microondas	
Lavavajillas		Tostador de Pan	
Plancha		Cafetera	
Otro. Frigobar			

IX. OCUPACIÓN

1.- ¿Realizan actividades remuneradas?

SI ( ) NO ( )

2.- En caso de responder NO, ¿desde hace cuánto tiempo? y ¿por qué

3.- ¿Cuáles son?

X. SALUD

1.- Número de veces de ingesta de alimentos al día 1 ( ) 2 ( ) 3 ( ) 5 ( ) por indicación  
médica



Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz | 2025 - 2027  
Av. Convento de Santa Mónica s/n, Hab. Jardines de Santa Mónica,  
C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.  
55 5361 2115

"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

- 2.- Fuma Cigarros SI ( ) NO ( )  
¿Desde cuándo? \_
- 3.- Ingesta de bebidas alcohólicas SI ( ) NO ( ) Abuelo materno  
¿Desde cuándo?
- 4.- Tipo de bebida alcohólica que consume \_
- 5.- Cantidad \_\_\_\_\_  
Frecuencia ( ) 1. Diario. 2. Semanal ( ). 3. Los fines de semana ( ). 4. Mensual.  
6.- Ocasional.
- 7.- Consumo de sustancias ilegales SI ( ) NO ( )  
Especifique .  
Frecuencia ( ) 1. Diario. 2. Semanal. 3. Los fines de semana. 4. Mensual.  
5. ocasional 6. Anual.
- 8.- Institución que le otorga el servicio de salud. ( )
- 1.- IMSS 2.- ISSSTE 3.- Seguro Popular 4.- Sector Salud  
4.- ISSFAM 5.-Particular 6.- Otro (especifique)
- 9.- Número de seguridad social:  
10.- Nombre de la clínica que le presta el servicio.

XI. INGRESOS

INGRESOS ORDINARIOS

Concepto	Monto	Periodicidad	Documentos Probatorios
1.- Empleo formal (Pensión)	\$	Mensual	
2.- Empleo Informal	\$		
3.- Vales de despensa	\$		
4.- Renta de Bienes Inmuebles Especifique:	\$		
5.-Renta de Bienes Muebles Especifique:	\$		
6.- Pensión Alimenticia.	\$		
7.- Otro tipo de pensión Especifique:	\$		
8.- Becas por concepto de educación.	\$		
9.- Programas del gobierno local Especifique: municipal discapacidad	\$		
10.- Programas del gobierno federal Especifique: Beca Discapacidad	\$		



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

11.-Declaración anual al Servicio Administración tributaria			
---	--	--	--

Ingresos EXTRAORDINARIOS

Concepto	Monto	Periodicidad Mensualidad	Documentos probatorios
1.- Incentivos Laborales	\$		
2.- Aguinaldo	\$		
3.- Empleo Temporal	\$		
4.-Honorarios	\$		
5.- Utilidades	\$		
6.-Tandas de Ahorro	\$		
7.- Dividendos por seguro de vida	\$		
8.-Fondos de Inversión	\$		
9.- Cuentas de Ahorro.	\$		
10.-Préstamos Bancarios y/o empresarial	\$		
11.- Remesas	\$		

12.-Aportación de otros familiares:			
Padre y/o Madre		\$	
Hermano(a)		\$	
Familia		\$	
Otro. Especifique__		\$	
13.- Aportación de otras Personas Familiares		\$	
14.- Otros (Especifique)		\$	
Total		\$	

XII. EGRESOS PROPIOS

Gasto Mensual	Cantidad	Periodicidad Mensual	Documento probatorios
1.- ALIMENTACIÓN	\$	Mensual	
1.1. DESPENSA	\$		
2 EDUCACIÓN			



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

2.1 Colegiatura de Institución educativa.	\$		
2.2 Inscripción	\$		
2.3 Material Educativo.	\$		
2.4 Transporte	\$		
2.5. Desayuno y/o comidas escolares	\$		
<b>3.- HABITACIÓN</b>			
3.1 Tenencia del automóvil	\$		
3.2 Renta de vivienda.	\$		
3.3 Hipoteca de vivienda	\$		
3.4 Crédito de vivienda.	\$		
3.5 Seguro de Automóvil	\$		
3.6 Seguro de vida	\$		
3.7 adquisiciones de bienes muebles, electrodomésticos, electrónicos o Telecomunicaciones	\$		

<b>4.-SERVICIOS Y FUNCIONAMIENTO DE LA VIVIENDA.</b>			
4.1 Luz		\$	
4.2 Predio.		\$	
4.3 Gas natural, estacionario o LP		\$	
4.4 Internet.		\$	
4.5. Televisión de paga.		\$	
4.6. Teléfono local.		\$	
4.7 Telefonía celular		\$	
4.8 Agua		\$	
4.9 Estacionamiento		\$	
4.10 Mantenimiento del edificio y áreas Comunes		\$	
4.11 Personal de limpieza (edificio)		\$	
4.12 Vigilancia.		\$	
4.13 Empleada domestica		\$	
4.14 Chofer		\$	



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

<b>5.- MÉDICO Y HOSPITALARIO</b>		
5.1 Servicio médico y consultas.	\$	
5.2 Seguros	\$	
<b>6.- ESPARCIMIENTO</b>		
6.1 Gimnasio y deportivas	\$	
6.2 Equipo deportivo. Especifique:	\$	
6.3 Cine	\$	
6.4 Bares, Restaurant, Cantina	\$	
6.5 Aficiones (cual) _____	\$	
6.6. Teatro	\$	
6.7 Conciertos musicales	\$	
6.8 Actividades culturales, políticos Religiosos	\$	

<b>7. DESCANSO</b>		
7.1 Tiempos compartidos.	\$	
7.2 Alimentación	\$	
7.3 Transporte	\$	
7.4 Hospedaje	\$	
7.5 Souvenirs	\$	
<b>8.- VESTIDO</b>		
8.1 Vestido y calzado	\$	
<b>9.- IMPUESTOS</b>	\$	
<b>10.- ALGÚN OTRO RUBRO QUE APORTAR DE EGRESOS</b>	\$	
10.1 Préstamos Bancarios	\$	
10.2 Pensión Alimenticia	\$	
<b>TOTAL</b>	\$	

XIV. SITUACIÓN PATRIMONIAL (BIENES INMUEBLES)



Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz | 2025 - 2027  
Av. Convento de Santa Mónica s/n, Hab. Jardines de Santa Mónica,  
C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.  
55 5361 2115

*"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".*

1.-Cuentan con algún tipo de bien inmueble? SI ( ) NO ( )

2.- Tipo de Inmueble

1.- Terreno

2.- Casa

3.-Departamento.

4.- Accesoría

Otro \_\_\_\_\_

XV. Auto

XVI. COMENTARIOS FINALES.

En la actualidad, el Nivel Socioeconómico del menor \_\_\_\_\_, al día \_\_\_\_\_, fecha en que se realizó estudio socioeconómico, basado en la investigación y documentación pública y privada presentada en original a la vista de ingresos y egresos pertenece al nivel socioeconómico "\_\_\_\_" (teniendo como niveles el más alto A/B, C+, C, C-, D+ D, E el más bajo), teniendo como características que un 82% de los hogares tienen un jefe con estudios de secundaria o más. El 40% tienen viviendas con al menos 3 dormitorios. El 91% cuentan con internet fijo en la vivienda y un 37% del gasto se usa en alimentación. El 14% tiene al menos dos automóviles.

En este sentido, el nivel socioeconómico se determinó basado en la regla desarrollada por la Asociación Mexicana de Agencias de Inteligencia de Mercado y Opinión Pública (AMAI), que se fundamenta en el desarrollo de un modelo estadístico que permite clasificar a los hogares de una manera objetiva y cuantificable de acuerdo a su Nivel Socioeconómico. Esta es la segmentación social y mercadológica más usada y ha permitido a la industria, el comercio, los medios, las agencias de comunicación, las instituciones públicas, la academia y las empresas de investigación, analizar de una manera científica, estandariza y sencilla, los grupos que integran la sociedad mexicana. (AMAI 2022).

Retomando lo anterior, \_\_\_\_\_ se encuentra en **NIVEL SOCIOECONÓMICO** \_\_\_\_\_, esto de acuerdo a los indicadores que se clasifican en el AMAI como son su bienestar económico y social, en el sentido de qué tan satisfechas están sus necesidades de espacio, salud e higiene, comodidad y practicidad, conectividad, entretenimiento dentro del hogar, y planeación y futuro. (AMAI 2022)

Nombre y Firma del Padre o tutor.

Elaboró Estudio Socioeconómico

Vo. Bo.

Lic. T.S. Yadira Pérez Aranza.  
Departamento de Diagnóstico y Atención  
para Niños con Trastorno del Espectro Autista.  
(TEA)

Lic. Jesús Gerardo Torres Bolaños  
Titular del Área de Rehabilitación para Personas con Discapacidad.

Página 16 de 19



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

b) Referencia

**FORMATO DE CANALIZACIÓN DE PACIENTES DEL DIF TLALNEPANTLA A TELETÓN**

**Datos del Paciente:**

- Nombre Completo: \_\_\_\_\_
- Edad: \_\_\_\_\_
- Sexo:  Masculino  Femenino
- Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_
- CURP: \_\_\_\_\_
- Dirección: \_\_\_\_\_

- Teléfono de Contacto 1: \_\_\_\_\_
- Teléfono de Contacto 2: \_\_\_\_\_
- Correo Electrónico (si aplica): \_\_\_\_\_

**Información Médica del Paciente:**

- Diagnóstico (por parte del DIF):  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

- Tratamientos Actuales:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

- Necesidades Específicas de Rehabilitación o Atención en Aulas TEA:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

- Historial de Procedimientos o Cirugías (si aplica):  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*



Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz | 2025 - 2027  
Av. Convento de Santa Mónica s/n, Hab. Jardines de Santa Mónica,  
C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.  
55 5361 2115

"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

**Datos de Canalización:**

- Fecha de Canalización: \_\_\_\_\_
- Motivo de Canalización:
  - Nivel 3
  - Estudio Socioeconómico
  - Descanso de ciclos de terapias por DIF
  - Otro: \_\_\_\_\_
- Nombre del especialista que lo Canaliza: \_\_\_\_\_
- Cargo del Canalizador: \_\_\_\_\_
- Correo Electrónico del Canalizador (si aplica): \_\_\_\_\_

**Datos de Contacto en Teletón:**

- Nombre del Contacto en Teletón: \_\_\_\_\_
- Teléfono de Contacto de Teletón: \_\_\_\_\_
- Correo Electrónico de Teletón: \_\_\_\_\_

**Autorización del Tutor**

Yo, \_\_\_\_\_ (nombre del padre o tutor), autorizo la canalización de los datos médicos y personales del paciente \_\_\_\_\_ a Teletón para su atención del paciente

- Firma del Paciente o Tutor: \_\_\_\_\_
- Fecha: \_\_\_\_\_

**Notas Adicionales:**

**Procedimiento de Seguimiento:**

1. Confirmación de Recepción en Teletón:  
(Marca cuando se haya confirmado la recepción del paciente en Teletón)
  - Confirmado por teléfono: \_\_\_\_\_
  - Confirmado por correo electrónico: \_\_\_\_\_
2. Estado del Paciente Post-Canalización:
  - Alta de atención
  - En espera de atención
  - Otro: \_\_\_\_\_



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

c) Carta compromiso

**CARTA COMPROMISO PARA LA CANALIZACIÓN DE PACIENTE A TELETÓN**

FECHA: \_\_\_\_\_

Nombre del Padre, Madre o Tutor: \_\_\_\_\_

Nombre del Usuario: \_\_\_\_\_

Edad: \_\_\_\_\_

Diagnóstico: Trastorno del Espectro Autista (TEA)

Número de Expediente: \_\_\_\_\_

A quien corresponda:

Por medio de la presente, yo, \_\_\_\_\_ (nombre del padre, madre o tutor legal), con número de identificación \_\_\_\_\_, en mi calidad de tutor de \_\_\_\_\_ (nombre del usuario), hago constar que he sido informado sobre el proceso de canalización a Teletón para la atención y rehabilitación de mi hijo/a, quien presenta el diagnóstico de Trastorno del Espectro Autista (TEA).

**Compromisos del Padre, Madre o Tutor:**

1. **Cumplir con las citas y programas establecidos por Teletón** para la atención del usuario, entendiéndolo que el éxito del tratamiento depende de la continuidad y puntualidad en las sesiones.
2. **Proveer la información necesaria** y colaborar con los profesionales de Teletón en el seguimiento del tratamiento y en la integración de cualquier evaluación requerida.
3. **Facilitar la comunicación** entre Teletón y el DIF Tlalnepantla, permitiendo que ambos centros se mantengan informados sobre el avance y las necesidades del paciente.
4. **Cumplir con las recomendaciones** médicas y de rehabilitación proporcionadas por los especialistas de Teletón.

**Compromisos del DIF Tlalnepantla:**

1. El DIF Tlalnepantla se compromete a proporcionar la información necesaria para la canalización del paciente a Teletón, así como a realizar el seguimiento adecuado de la atención.

Declaro que he recibido toda la información correspondiente a los servicios de Teletón y las expectativas del tratamiento. Asimismo, comprendo que mi participación y el cumplimiento de las responsabilidades mencionadas son esenciales para el desarrollo integral del usuario.

**Por lo cual, estoy consciente de que, en caso de que se incurra en tres faltas consecutivas a las sesiones terapéuticas sin la debida justificación, se considerará baja automática del programa.**

Firma del Padre, Madre o Tutor: \_\_\_\_\_

Nombre Completo: \_\_\_\_\_

Teléfono de Contacto 1: \_\_\_\_\_

Teléfono de Contacto 2: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico (si aplica): \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_



La Ciudadana Rocío Pérez Cruz, Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno, instruye al Secretario de la Junta de Gobierno, continúe con el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día. El Ciudadano Edmundo González Gallegos, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y Secretario de la Junta de Gobierno precisó: "Presidenta le informo que se han agotado los Puntos del Orden del Día. -----"

III. **Clausura de la Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.** La Ciudadana Rocío Pérez Cruz, Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno, expresó: "Una vez concluido el Orden del Día, y siendo las dieciséis horas con treinta y ocho minutos del día **OCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO**, se declara **CLAUSURADA** la Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Gracias por su asistencia". ---

  
**C. ROCÍO PÉREZ CRUZ**

Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno

  
**C. EDMUNDO GONZÁLEZ GALLEGOS**

Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Secretario de la Junta de Gobierno

  
**C. MARÍA DEL SOCORRO MADERO MÁRQUEZ**

Oficial Mayor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Tesorera de la Junta de Gobierno

  
**C. ALINE DÁVILA HUIZAR**

Sexta Regidora del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Primera Vocal de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México





*Santos*  
**C. RICARDO SANTOS ARREOLA**

Tesorero del Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de Mexico y Segundo Vocal de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México

*Beruni*  
**C. BERUNI ENRÍQUEZ GUTIÉRREZ**

Tercer Vocal Suplente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México

*Velasco*  
**C. RAÚL ESQUIVEL VELASCO**

Consejero Jurídico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Cuarto Vocal de la Junta de Gobierno





Acta correspondiente a la **Décima Tercera Sesión Extraordinaria** de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social, denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para el periodo 2025-2027.-----

En la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, siendo las dieciséis horas con ocho minutos del día **diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco**, se reunieron en la Sala de Juntas de Presidencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; ubicada en Avenida Convento de Santa Mónica, sin número, esquina Convento de San Fernando, Fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, las y los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal, con el propósito de celebrar la **Décima Tercera Sesión Extraordinaria** de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.-----

El **Ciudadano Luis Trejo Molina, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidente de la Sesión**, expresa: "Toda vez que, por cuestiones de trabajo, la Presidenta Honorífica de este Sistema Municipal DIF, se disculpa de no asistir a la presente sesión, con fundamento en lo contenido por el artículo 17, fracción II del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, se les hace de su conocimiento que, en su suplencia, llevará la presente sesión su servidor. Por consiguiente, se procede a pasar lista de asistencia, a fin de verificar si existe el quórum legal para sesionar, encontrándose presentes: Ciudadana María del Socorro Madero Márquez, Oficial Mayor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Tesorera de la Junta de Gobierno; Ciudadano Jesús Yair Cruz Olivares, Séptimo Regidor del Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Primer Vocal de la Junta de Gobierno; Ciudadano Ricardo Santos Arreola, Tesorero del Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Segundo Vocal de la Junta de Gobierno; Ciudadano Beruni Enríquez Gutiérrez persona suplente de la Ciudadana Lourdes Jezabel Delgado Flores, Directora de Bienestar del Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Tercera Vocal de la Junta de Gobierno; y el Ciudadano Raúl Esquivel Velasco, Consejero Jurídico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Cuarto Vocal de la Junta de Gobierno. -----

- I. El **Ciudadano Luis Trejo Molina, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidente de la Sesión**, informa de la existencia de quórum legal, en virtud de encontrarse presentes cinco de los seis integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, por lo que se declara instalada la **Décima Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México**. En consecuencia, con fundamento en lo establecido por el artículo 18 fracción VII del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz,



Estado de México, se propone a la Ciudadana Pamela Ponce de León Torres, Titular de la Secretaria Técnica de este Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz, para que funja como Secretaria de la Sesión. Por lo que les consulto; quien este por su aprobación, sírvase manifestarlo levantando la mano. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de las y los presentes. El Ciudadano Luis Trejo Molina, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidente de la Sesión, continua con el uso de la voz y expresa: Ciudadana Pamela Ponce de León Torres, Titular de la Secretaria Técnica de este Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz, ocupe un lugar en la mesa y someta a consideración de las y los integrantes de la Junta de Gobierno el proyecto de Orden del Día propuesto para esta Sesión. -----

II. La Ciudadana Pamela Ponce de León Torres, Secretaria Técnica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Secretaria de la Sesión, procede a dar lectura al orden del día y lo somete a consideración en los siguientes términos: -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

I. Lista de asistencia, certificación y declaración del quorum legal. -----

II. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

- a. Presentación y en su caso aprobación con dispensa de lectura del Acta de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, celebrada en fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinticinco. ---
- b. Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual, se aprueban las ampliaciones y reducciones a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos practicadas durante el Ejercicio Fiscal 2025 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz. -----
- c. Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual, se aprueba realizar las modificaciones, actualizaciones y adecuaciones al Tabulador de Sueldos y Salarios, categorías requeridas y sus accesorios del ejercicio fiscal 2025. -----
- d. Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba realizar las Reconducciones Presupuestales Internas y Externas que se efectuaron en los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 5000 practicadas durante el Ejercicio Fiscal 2025 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz. -----
- e. Informe de la situación contable financiera de la Tesorería de este Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz durante el ejercicio fiscal 2025, a cargo de la Licenciada María del Socorro Madero Márquez, Oficial Mayor de este Sistema Municipal. -----
- f. Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, para el Ejercicio Fiscal 2026, por un monto de \$327,868,467.52 (Trescientos veintisiete millones ochocientos



P.



sesenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 52/100 Moneda Nacional). -----

**III. Clausura de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno. El Ciudadano Luis Trejo Molina, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidente de la Sesión,** instruye a la Secretaria de la Sesión, para que consulte a las y los miembros de este Órgano, si es de aprobarse el proyecto del Orden del Día. La **Ciudadana Pamela Ponce de León Torres, Secretaria Técnica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Secretaria de la Sesión,** consulta a la Junta de Gobierno si se aprueba el Orden del Día propuesto para esta Sesión. Por lo que preguntó, ¿Quién este por su aprobación? Sírvase manifestándolo, levantando la mano. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de las y los presentes. El **Ciudadano Luis Trejo Molina, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidente de la Sesión,** instruye a la Secretaria de la sesión, continúe con el desarrollo del siguiente punto del Orden del día. -----

- a) En uso de la palabra, la **Ciudadana Pamela Ponce de León Torres, Secretaria Técnica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Secretaria de la Sesión,** comentó que, el inciso (a) del Segundo Punto del Orden del Día, se refirió a la Presentación y en su caso aprobación del Acta referente a la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinticinco. El **Ciudadano Luis Trejo Molina, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidente de la Sesión,** preguntó a este Órgano Colegiado ¿Si tienen alguna intervención? No siendo así, instruye a la Secretaria de la Sesión, consulte a las y los integrantes de la Asamblea, si es de aprobarse el acta referida, con dispensa de lectura. La **Ciudadana Pamela Ponce de León Torres, Secretaria Técnica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Secretaria de la Sesión,** expresa que por instrucciones del Presidente de la Sesión, consulta a los miembros de este Órgano, si se aprueba el Acta de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, celebrada en fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinticinco, con dispensa de lectura. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de las y los presentes e informa que este punto de acuerdo quedara asentado en actas. El **Ciudadano Luis Trejo Molina, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidente de la Sesión,** instruye a la Secretaria de la Sesión, continúe con el desarrollo del siguiente punto del orden del día. -----
- b) En uso de la palabra, la **Ciudadana Pamela Ponce de León Torres, Secretaria Técnica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de**



**Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Secretaria de la Sesión**, comentó, que el inciso (b) del Segundo Punto del Orden del Día, se refirió a la Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual, se aprueban las ampliaciones y reducciones a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos practicadas durante el Ejercicio Fiscal 2025 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz. El **Ciudadano Luis Trejo Molina, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidente de la Sesión**, expresó: "Por lo que, para el desahogo de este punto del orden del día, se le concede el uso de la voz a la Ciudadana María del Socorro Madero Márquez, Oficial Mayor de este Sistema Municipal y Tesorera de la Junta de Gobierno, a fin de realizar la exposición de motivos pertinente al punto de acuerdo en mención. Adelante Tesorera." La **Ciudadana María del Socorro Madero Márquez, Oficial Mayor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Tesorera de la Junta de Gobierno**, expuso: " Con fundamento en lo contenido por el artículo 4 de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; artículos 292 y 318 del Código Financiero del Estado de Mexico y Municipios, expongo ante ustedes las ampliaciones y reducciones líquidas a la Ley de Ingresos, donde se obtuvieron donaciones en especie por dos millones quinientos mil trescientos cuarenta y nueve punto ochenta y un pesos y en efectivo un importe de trescientos sesenta y seis mil setecientos pesos, dando un importe total de dos millones ochocientos sesenta y siete mil cuarenta y nueve pesos con ochenta y un centavos; en los donativos en especie resaltan diez sillas de ruedas infantiles y cuatro camas hospitalarias otorgadas por la "Fundación Teletón", una camioneta marca JAC Sunray Cargo y una camioneta JAC Frison, donadas por la empresa "Zapata Motors", así como mobiliario para tres casas de día para Adulto Mayor donadas por el DIFEM; con respecto a los donativos en efectivo el recurso fue destinado para la adquisición de aparatos funcionales en beneficio de la población vulnerable discapacitada y adultos mayores. La reducción presupuestal se ejecutó conforme al oficio TM/3482/2025 de fecha ocho de agosto de dos mil veinticinco, donde la Tesorería Municipal informo a este Sistema Municipal, que en cumplimiento con el punto de Acuerdo del séptimo asunto del Orden del Día de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, el día cuatro de agosto del dos mil veinticinco se aprobó, la disminución del subsidio otorgado al Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz, por la cantidad de diecisiete millones de pesos para otorgarse como subsidio al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. Exhibo ante ustedes este cuadro, el cual contiene las dos ampliaciones, la ampliación líquida por un total de dos millones ochocientos sesenta y siete mil cuarenta y nueve pesos con ochenta y un centavos y las reducciones líquidas a la Ley de Ingresos por diecisiete millones de pesos, dando una reducción de catorce millones ciento treinta y dos mil novecientos cincuenta y dos pesos con diecinueve centavos. Es cuánto. El **Ciudadano Luis Trejo Molina, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidente de la Sesión**, pregunto: ¿Tienen alguna intervención? El **Ciudadano**



*[Handwritten signatures and marks]*



**Ricardo Santos Arreola, Tesorero del Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Segundo Vocal de la Junta de Gobierno**, manifiesta: "Esta reducción de los diecisiete millones de pesos, no quiere decir que nos hayamos amolado al DIF, como Municipio, simplemente fue un recurso que se tenía contemplado para Caravanas de Salud, que se tenían contempladas durante todo el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, obviamente se empezaron a realizar a partir del mes de junio, entonces este recurso que no se ejerció en esos meses para este tema, fue reducido del presupuesto, y de acuerdo a lo que está establecido en ese Acuerdo de Cabildo, todas las economías que se obtuvieran durante el ejercicio, tenían que ser reconducidas al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, para poder cumplir con los compromisos que se tienen con CONAGUA, y simplemente se ejecutó lo que ordeno el Acuerdo de Cabildo y no se afectó de ninguna manera un programa operativo del Sistema Municipal DIF. Es cuánto." El **Ciudadano Luis Trejo Molina, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidente de la Sesión**, manifiesta que, no habiendo más intervenciones en este punto del Orden del Día, instruye, a la Secretaria de la Sesión, consulte a las y los integrantes de la Junta de Gobierno, si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. La **Ciudadana Pamela Ponce de León Torres, Secretaria Técnica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Secretaria de la Sesión**, señala que, por instrucciones del Presidente de la Sesión, somete a consideración el siguiente proyecto de acuerdo: "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 291, 292, 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 13 fracción V de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 15 fracción V del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. **PRIMERO**. Se aprueban las ampliaciones y reducciones a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos practicadas durante el Ejercicio Fiscal 2025 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, de conformidad con el anexo que formara parte del Apéndice de la Acta. **SEGUNDO**. Se instruye a la Tesorería de la Junta de Gobierno, en su calidad de Oficialía Mayor, a realizar las actuaciones conducentes respecto a lo aprobado en el resolutivo primero, para su integración y presentación en los Informes Trimestrales Municipales y demás informes que deban rendirse ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM). **TERCERO**. El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación." Informando que, levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de las y los presentes, expresando al Presidente de la Sesión, que este punto de acuerdo quedara asentado en actas. -----

-----  
-----  
-----  
**ANEXO**  
-----  
-----





Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz | 2025 - 2027  
Av. Convento de Santa Mónica s/n, Hab. Jardines de Santa Mónica,  
C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.  
55 5361 2115

"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA REALIZAR LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES A LA LEY DE INGRESOS Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PRACTICADAS DURANTE EL EJERCICIO 2025 DEL SMOIF DE TLALNEPANTLA DE BAZ

RECIBO DE DONATIVO	DONANTE	FECHA	CONCEPTO	TOTAL	OBSERVACIONES
D1072	PUBLICO EN GENERAL	30/01/2025	DONATIVO EN EFECTIVO	\$ 38,900.00	DONATIVO OTORGADO POR EL C. MARIO GONZALEZ VELAZQUEZ- CAUSA CONTROL 2071/2023- JUZGADO DE CONTROL DE TLALNEPANTLA DE BAZ ESTADO DE MEXICO- PARA AYUDAS SOCIALES. (DEPOSITO CORRESPONDIENTE AL 28 DE ENERO 2025)
D1073	FUNDACION TELETON MEXICO	19/02/2025	DONATIVO EN ESPECIE	\$ 0.01	DONATIVO EN ESPECIE DE 10 SILLAS DE RUEDAS INFANTILES
D1074	FUNDACION TELETON MEXICO	19/02/2025	DONATIVO EN ESPECIE	\$ 0.01	DONATIVO EN ESPECIE DE 500 LIBROS
D1075	PUBLICO EN GENERAL	28/02/2025	DONATIVO EN EFECTIVO	\$ 38,900.00	DONATIVO OTORGADO POR EL C. MARIO GONZALEZ VELAZQUEZ- CAUSA CONTROL 2071/2023- JUZGADO DE CONTROL DE TLALNEPANTLA DE BAZ ESTADO DE MEXICO- PARA AYUDAS SOCIALES. (DEPOSITO CORRESPONDIENTE AL 26 DE FEBRERO 2025)
D1076	PUBLICO EN GENERAL	31/03/2025	DONATIVO EN EFECTIVO	\$ 38,900.00	DONATIVO OTORGADO POR EL C. MARIO GONZALEZ VELAZQUEZ- CAUSA CONTROL 2071/2023- JUZGADO DE CONTROL DE TLALNEPANTLA DE BAZ ESTADO DE MEXICO- PARA AYUDAS SOCIALES. (DEPOSITO CORRESPONDIENTE AL 25 DE MARZO 2025)
D1077	BUEN MEZCAL DEL NORTE	30/06/2025	DONATIVO EN EFECTIVO	\$ 250,000.00	DONATIVO DEPOSITO CORRESPONDIENTE AL 17 DE JUNIO DE 2025
D1078	ZAPATA CAMIONES	28/07/2025	DONATIVO EN ESPECIE	\$ 934,324.46	DONATIVO UNA UNIDAD NUEVA: MARCA: IAC CATALOGO: SUNRAY CARGO SMART BY MANUAL SUNRAY COLOR INTERIOR GRIS CLAVE VEHICULAR 2623802 REPUE: M36NX93D NUM. CHASIS/SERIE: 3GAP1A93RM009703 NO. PASAJEROS: 3 NO. CILINDROS: 04 TRANSMISION: EM MANUAL COMBUSTIBLE: DIESEL NUM MOTOR P4405173 AÑO/MODELO: 2024 CARROCERIA AMBULANCIA.
D1079	QUALTIA ALIMENTOS OPERACIONES	31/07/2025	DONATIVO EN ESPECIE	\$ 490,147.20	DONATIVO EN ESPECIE DE 3,782 PAQUETES DE SALCHICHAS DE RES DE LA MARCA JHONSONVILLE, CON CODIGO J3611Q, CDN 793 GRAMOS CADA UNO
D1080	GREDA CERAMICOS	08/08/2025	DONATIVO EN ESPECIE	\$ 214,789.05	DONATIVO EN ESPECIE DE EP .60X.60 57 DONATIVO EN ESPECIE DE EP .60X1.20 DONATIVO EN ESPECIE DE EP .60X1.20 57 DONATIVO EN ESPECIE DE EP .60X1.20 55 DONATIVO EN ESPECIE DE CERAMICA .60X.60 DONATIVO EN ESPECIE DE EP .60X.60 DONATIVO EN ESPECIE DE S.S DONATIVO EN ESPECIE DE CERAMICA .45X.45 DONATIVO EN ESPECIE DE EP .60X1.20 DONATIVO EN ESPECIE DE MURO.



Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz | 2025 - 2027  
Av. Convento de Santa Mónica s/n, Hab. Jardines de Santa Mónica,  
C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.  
55 5361 2115

"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

D1081	GREDA CERAMICOS	11/08/2025	DONATIVO EN ESPECIE	\$ 15,061.03	DONATIVO EN ESPECIE DE CENEFA 06X20 CAMPANILLA BEIGE HD DONATIVO EN ESPECIE DE CENEFA 08X25 FRUIT MIX HD DONATIVO EN ESPECIE DE CENEFA 08X20 TAIGA CAFÉ HD DONATIVO EN ESPECIE DE SPC 021 ABEDUL MIEL VTN 180X1220 5MM DONATIVO EN ESPECIE DE SPC 02 EBEDUL MIEL MOLDURA - T DONATIVO EN ESPECIE DE SPC 022 FOSTER NUT VTN 180X1220 5MM DONATIVO EN ESPECIE DE SPC 067 KENZO CEREZO VTN 180X1220 5MM DONATIVO EN ESPECIE DESPC 1963 ALAMO NATURAL VTN 180X1220 5MM DONATIVO EN ESPECIE DE SPC 2021 HUDSON SILVER ZOCLO DONATIVO EN ESPECIE DE SPC 2021 HUDSON SILVER REDUCTOR DONATIVO EN ESPECIE DE SPC 2021 HUDSON SILVER VTN 180X1220 5MM DONATIVO EN ESPECIE DE SPC 504 FOREST GREY ZOCLO DONATIVO EN ESPECIE DE SPC FOREST GREY MOLDURA T
D1082	FUNDACION TELETON MEXICO	13/08/2025	DONATIVO EN ESPECIE	\$ 0.04	DONATIVO EN ESPECIE DE 4 CAMAS HOSPITALARIAS NUEVAS
D1083	DOMETIC MX	12/09/2025	DONATIVO EN ESPECIE	\$ 48,898.08	DONATIVO EN ESPECIE DE MINI REFRIGERADOR MODELO F16
REDUCCIÓN LIQUIDA OFICIO TM/3482/2025 DEL 8 DE AGOSTO DE 2025				-\$ 17,000,000.00	Reducción Liquida por la Tesoreria Municipal
Total				-\$ 14,930,080.12	



El Ciudadano Luis Trejo Molina, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidente de la Sesión, instruye a la Secretaria de la Sesión, continúe con el desarrollo de la Sesión. -----

- c) En uso de la palabra, la Ciudadana Pamela Ponce de León Torres, Secretaria Técnica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Secretaria de la Sesión, comentó, que el inciso (c) del Segundo Punto del Orden del Día, se refirió a la Propuesta, análisis,





discusión y en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual, se aprueba realizar las modificaciones, actualizaciones y adecuaciones al Tabulador de Sueldos y Salarios, categorías requeridas y sus accesorios del ejercicio fiscal 2025. El **Ciudadano Luis Trejo Molina, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidente de la Sesión**, manifestó: "Por lo que, para el desahogo de este punto del orden del día, se le concede nuevamente el uso de la voz a la Ciudadana María del Socorro Madero Márquez, Oficial Mayor de este Sistema Municipal y Tesorera de la Junta de Gobierno." La **Ciudadana María del Socorro Madero Márquez, Oficial Mayor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Tesorera de la Junta de Gobierno**, expuso: "Con fundamento en los artículos 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 285 párrafo cuarto y sexto, 289 párrafo cuarto, quinto y sexto, 292 Quintus, 317 y 317 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 10 de la Ley Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 98 fracciones XV y XVI de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos de Estado y Municipios; 80 fracciones I, VIII, IX y XII del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, se somete a consideración de este Órgano Colegiado el análisis, discusión y en su caso aprobación, de las modificaciones, actualizaciones y adecuaciones al Tabulador de Sueldos y Salarios, categorías requeridas y sus accesorios necesarios durante el ejercicio fiscal 2025, lo anterior, se deriva al cambio de Administración y a las necesidades que el propio Sistema, requiere para su operatividad. Esta modificación permitirá brindar asistencia social, integral y de calidad a las familias y a las personas en situación de vulnerabilidad de Tlalnepantla de Baz con programas, acciones y servicios que mejoren sus condiciones de vida y garanticen su desarrollo social y humano. Aunado a lo anterior, estas modificaciones conllevan a un fortalecimiento de los principios de eficiencia, eficacia y congruencia en las funciones que tiene atribuidas cada funcionario; lo que permite una mayor atención a la ciudadanía, procurando el beneficio común y la justicia social. En ese sentido, a continuación, se muestran las modificaciones al Tabulador de Sueldos y Salarios aprobado en el Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz, de fecha veinticinco de febrero de dos mil veinticinco. En el anexo que se les proporciono al momento de convocarlos a la presente sesión, aparece un monto total correspondiente al capítulo mil por la cantidad de ciento setenta y seis millones trescientos ochenta y cinco mil doscientos cuarenta y dos pesos con sesenta y dos centavos: originalmente es importante mencionar que se habían autorizado ciento setenta y seis millones ciento sesenta y seis mil cuarenta pesos setenta y ocho centavos, en el presupuesto de febrero de dos mil veinticinco. Es cuánto." El **Ciudadano Luis Trejo Molina, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidente de la Sesión**, pregunto: ¿Tienen algún comentario? El **Ciudadano Ricardo Santos Arreola, Tesorero del Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Segundo Vocal de la Junta de Gobierno**, argumenta: "Nos queda claro que esto ya esto es su ejercicio lo que nos está presentando en su Tabulador sobre capítulo 1000 de este



*[Handwritten signatures]*



ejercicio fiscal, y pregunta ¿Es idéntico a lo que es el Capítulo 1000 ejercido, lo que es su Tabulador?” La Ciudadana **María del Socorro Madero Márquez, Oficial Mayor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Tesorera de la Junta de Gobierno**, responde: “No es idéntico, ya que tuvimos unas modificaciones, y el que se exhibe, es el ejercido ya que hubo tres modificaciones al Reglamento Interno durante el ejercicio dos mil veinticinco y se hicieron algunos ajustes, incrementando puestos. El Ciudadano **Ricardo Santos Arreola, Tesorero del Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Segundo Vocal de la Junta de Gobierno**, refiere: “De los ciento setenta y seis millones que tenemos de presupuesto del Capítulo 1000, es este Tabulador que nos presenta, es el reflejo del ejercido del dos mil veinticinco.” La Ciudadana **María del Socorro Madero Márquez, Oficial Mayor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Tesorera de la Junta de Gobierno**, responde: “Es correcto. Tenemos una pequeña diferencia respecto al autorizado de febrero de dos mil veinticinco.” El Ciudadano **Ricardo Santos Arreola, Tesorero del Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Segundo Vocal de la Junta de Gobierno**, pregunta nuevamente: “¿De cuánto es de más?” La Ciudadana **María del Socorro Madero Márquez, Oficial Mayor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Tesorera de la Junta de Gobierno**, responde: “El original fue de ciento setenta y seis millones ciento sesenta y seis mil cuarenta pesos setenta y ocho centavos y el ejercido final fue de ciento setenta y seis millones trescientos ochenta y cinco mil doscientos cuarenta y dos pesos con sesenta y dos centavos, una diferencia de doscientos nueve mil pesos.” El Ciudadano **Ricardo Santos Arreola, Tesorero del Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Segundo Vocal de la Junta de Gobierno**, solicita de la Oficial Mayor le diga lo porcentual. La Ciudadana **María del Socorro Madero Márquez, Oficial Mayor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Tesorera de la Junta de Gobierno**, responde: “0.1 porcentual.” El Ciudadano **Ricardo Santos Arreola, Tesorero del Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Segundo Vocal de la Junta de Gobierno**, expresa: “Entonces quedamos igual con respecto a lo que fue el presupuestado, y lo que no, nos permite a nosotros en este caso para esta Segunda Vocalía, el tema de poder haber realizado, ese comparativo sobre las plazas que estaban autorizadas y como fueron modificadas al final, y no pudimos realizar ese ejercicio, y pregunta ¿Así brevemente donde fueron las modificaciones?” La Ciudadana **María del Socorro Madero Márquez, Oficial Mayor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Tesorera de la Junta de Gobierno**, contesta: “El Área Médica se incrementó una nueva área; en Procuración de Fondos se unificaron dos Departamentos; dos Coordinaciones, pasaron a ser áreas; la Coordinación de Transparencia se bajó a área; a nivel interno de la Subdirección de Subsistemas hubo cambios en los niveles, ya que cinco áreas internas que trabajaban medio tiempo y que por sus actividades no trabajan tiempo completo, se le redujeron los sueldos; en realidad todo fue a la baja; otra área donde fue un cambio super importante fue en los CECI’s, los Centros de Educación y Cuidado Infantil, estaban



considerados originalmente en la Subdirección de Prevención y Asistencia Social, pasaron a la Coordinación de Pacto por la Primera Infancia; por ejemplo a nivel estructural, fueron los cambios estructurales más importantes; lo que nos permitió ir reduciendo plazas administrativas y así bajar sueldos.” El Ciudadano **Ricardo Santos Arreola, Tesorero del Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Segundo Vocal de la Junta de Gobierno**, replica: “En cuanto al número de funcionarios que teníamos contemplados en el presupuesto de febrero, pregunta, ¿Cuántos quedan? y ¿Cuántos quedaron? y lo mismo de las demás casos que no son funcionales y que cerramos en diciembre.” La Ciudadana **María del Socorro Madero Márquez, Oficial Mayor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Tesorera de la Junta de Gobierno**, contesta: “En general, las plazas de funcionarios, quedamos con 68 Unidades Administrativas: Subdirecciones, Coordinaciones y Áreas 48.” El Ciudadano **Ricardo Santos Arreola, Tesorero del Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Segundo Vocal de la Junta de Gobierno**, vuelve a preguntar; “¿De cuántos es la cantidad del personal del DIF actualmente?” La Ciudadana **María del Socorro Madero Márquez, Oficial Mayor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Tesorera de la Junta de Gobierno**, contesta: “659”. El Ciudadano **Ricardo Santos Arreola, Tesorero del Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Segundo Vocal de la Junta de Gobierno**, manifiesta, “Con todo respeto Oficial Mayor, son datos, que son de primera mano y que no debería estar haciendo cuentas para saber cuántos de esos 659 son funcionarios y cuantos no los son.” El Ciudadano **Luis Trejo Molina, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidente de la Sesión**, solicita se le conceda el uso de la voz, a la Ciudadana **Pamela Ponce de León Torres, Secretaria Técnica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz**. La Ciudadana **Pamela Ponce de León Torres, Secretaria Técnica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Secretaria de la Sesión**, contesta a la pregunta del Ciudadano Ricardo Santos Arreola: “Iniciamos con 67 mandos medios superiores y actualmente se está cerrando igual con 67, si bien algunas áreas se crearon también hubo dos áreas que se eliminaron o se fusionaron del organigrama, y quedamos con 67 funcionarios que son mandos medios y mandos superiores, considerando Titulares de Área, Coordinaciones y Subdirecciones, de momento no tengo el dato específico de la nómina al mes de febrero para poder hacer la resta, pero si ahorita son 659 trabajadores, menos 67, son 592 personas servidoras públicas al cierre de 2025” La Ciudadana **María del Socorro Madero Márquez, Oficial Mayor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Tesorera de la Junta de Gobierno**, manifiesta: “No tengo el dato exacto en cuanto se redujo de febrero a ahorita.” El Ciudadano **Ricardo Santos Arreola, Tesorero del Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Segundo Vocal de la Junta de Gobierno**, expresa: “No Oficial Mayor, como que no tiene el dato exacto.” La Ciudadana **Pamela Ponce de León Torres, Secretaria Técnica del Sistema Municipal para el**



2. 5



**Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Secretaria de la Sesión**, manifiesta: “Me parece que estábamos en 700 servidores públicos y con las bajas que se fueron aplicando en el año, logramos cerrar con 659 personas servidoras públicas.” El **Ciudadano Ricardo Santos Arreola, Tesorero del Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Segundo Vocal de la Junta de Gobierno**, refiere: “Nada más quería saber precisamente eso, si se creó una nueva unidad administrativa y hubo esas funciones, tendría que estar más o menos similar y quería precisamente tener esa certeza, pero ya me quedo aclarada la duda, muchas gracias Secretaria Técnica por la información.” El **Ciudadano Beruni Enríquez Gutiérrez, Tercer Vocal suplente de la Junta de Gobierno**, pregunta: ¿Qué distinción hay entre los que aparecen aquí en tabulador como Jefes de Departamento A, B y C y los que vienen como Titulares de Área A, B y C? La **Ciudadana María del Socorro Madero Márquez, Oficial Mayor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Tesorera de la Junta de Gobierno**, contesta: “Los departamentos originalmente en el primer tabulador y en el primer reglamento, a las áreas se le denominaban departamentos y en la segunda modificación del tabulador y del reglamento se modificaron de departamentos a áreas únicamente ese fue el cambio.” El **Ciudadano Ricardo Santos Arreola, Tesorero del Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Segundo Vocal de la Junta de Gobierno**, expresa: “De hecho se tiene que dejar como se pagó la nómina, se los comento, el cachito que se pagó como Jefes de Departamento, tiene que dejarse como Jefes de Departamento y ya subsecuentemente cuando fueron Titulares de Área, ya así se tiene que dejar, no quiere decir que haya inexistido el nombre sino simplemente se pagó un cachito como Jefes de Departamento y un cachito como Titulares de Área.” El **Ciudadano Beruni Enríquez Gutiérrez, Tercer Vocal suplente de la Junta de Gobierno**, pregunta: “¿Pero tendrían que subsistir en el 2026? El **Ciudadano Ricardo Santos Arreola, Tesorero del Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Segundo Vocal de la Junta de Gobierno**, responde: “No.” La **Ciudadana Pamela Ponce de León Torres, Secretaria Técnica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Secretaria de la Sesión**, argumenta: “De hecho en febrero se aprobó como Jefes de Departamento, porque así estaba nuestra estructura orgánica, sin embargo de manera posterior, solicitamos a la Secretaría de Ayuntamiento, nos publicaran en Gaceta la corrección de tabulador con una Fe de Erratas, entonces tenemos Jefes de Departamento del periodo de enero a febrero y de marzo a diciembre ya son Titulares de Área.” El **Ciudadano Ricardo Santos Arreola, Tesorero del Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Segundo Vocal de la Junta de Gobierno**, manifiesta: “Por eso se nos está solicitando que hagamos la modificación del tabulador 2025 y más adelante sería el tema del tabulador 2026.” El **Ciudadano Beruni Enríquez Gutiérrez, Tercer Vocal suplente de la Junta de Gobierno**, expresa: “La directora está muy interesada en la relación que tenemos con el personal médico, si se ha modificado, ya que tenemos 16 plazas de medico general, medico general “B”, dos de medico rehabilitador, tres de paramédico, tenemos solamente un pediatra, un terapeuta ocasional, doce personas en trabajo social.” La **Ciudadana María del Socorro Madero Márquez, Oficial Mayor**



del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Tesorera de la Junta de Gobierno, refiere: " En materia de personal médico tuvimos el siguiente tema; se contrataron los servicios de la Subrogación de las Caravanas, servicios de unidades móviles y ahí se complementó la estructura del personal médico sin embargo no fue suficiente, aparte de lo que tenemos en el capítulo 1000, nosotros tenemos convenios con médicos, esos convenios son de acuerdo a lo que ellos trabajan, de las consultas que dan tienen un porcentaje de 70/30 u 80/20, para médicos especialistas en 80/20 y para los demás es 70/30, trabajan pocas horas los médicos hasta las dos de la tarde, y trabajamos así ya desde hace varios años, hay médicos que ya tienen pues muchos tiempo en este tipo de convenios, donde trabajan por una parte proporcional de lo que den." El Ciudadano Ricardo Santos Arreola, Tesorero del Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Segundo Vocal de la Junta de Gobierno, manifiesta: "Corrijame si no es correcto Oficial, ese porcentaje se va a Capitulo 3000 de Servicios Profesionales y no están dentro del Capítulo 1000, y no forman parte de la plantilla del Sistema Municipal DIF, esas personas que trabajan por comisión." El Ciudadano Beruni Enríquez Gutiérrez, Tercer Vocal suplente de la Junta de Gobierno, manifiesta: "Mas que nada la Directora quiere saber el estado de fuerza que tiene el DIF como en esa parte, para ver nosotros, ya que estamos trabajando con las acciones transversales y atención a las causas sobre todo en materia de los trabajos que vamos a ver en materia de salud mental y de prevención y atención a las adicciones, entonces, la Directora no está preocupada, sino que sí, le gustaría saber esa parte, si se ha mantenido este estado de fuerza y ver como en dado caso trabajar y referir por ejemplo al personal, sobre todo en la parte de los médicos que trabajan por comodato, es más como de atención en los CDC's o Subsistemas, pero estos, serían los que están más trabajando en la caravanas y que en determinado momento podemos trabajar y contar para algunas acciones que el Presidente nos ha encargado en materia de acciones transversales." El Ciudadano Luis Trejo Molina, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidente de la Sesión, refiere: "Efectivamente hemo tenido varias reuniones para el tema de transversalidad y son temas que ya se están poniendo en la mesa, se hizo una agenda ya para todo el año, pero de manera particular, serían temas importantes que tocar, en el sentido estricto del Área de Bienestar y del DIF, pero sobre todo en la parte médica." La Ciudadana María del Socorro Madero Márquez, Oficial Mayor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Tesorera de la Junta de Gobierno, expresa: "También se complementó el Capítulo 3000 con la parte de médicos, en las dos subdirecciones se contrataron servicios profesionales a médicos, específicamente en el Centro Comunitario de Salud Mental, fue un área que se creó este año y esa se subsano con personal contratado en el Capítulo 3000 como servicios profesionales, también en el área de salud en general, consultas médicas generales y odontólogos. Si es una necesidad bien importante que tenemos que cubrir y lo pudimos cubrir así, de hecho en las reconducciones se va a observar que pasamos dinero a ese Capítulo 3000 exactamente para la contratación de servicios profesionales en área médica y en el ejercicio 2026 también se prevé esa contratación, los servicios profesionales se ocuparon básicamente para abogados, en



P. 5



la Procuraduría Municipal de Protección a las Personas Adultas Mayores y en Área Médica, y pues sí, hay deficiencia de personal profesional y no podíamos meterlo a la nómina, porque se incrementaría bastante el Capítulo 1000.” El **Ciudadano Ricardo Santos Arreola, Tesorero del Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Segundo Vocal de la Junta de Gobierno**, pregunta: “¿Entonces de su presupuesto original del Sistema Municipal DIF menos esta reducción neta de \$14,132,950.19 pesos, en cuanto quedaría su presupuesto de este ejercicio?” Que es precisamente lo que vamos a aprobar Oficial Mayor, de cómo quedo su presupuesto con estas ampliaciones y reducciones del presupuesto.” La **Ciudadana María del Socorro Madero Márquez, Oficial Mayor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Tesorera de la Junta de Gobierno**, responde: “El ejercido en el 2025 es de \$329,965,865.65.” El **Ciudadano Ricardo Santos Arreola, Tesorero del Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Segundo Vocal de la Junta de Gobierno**, refiere: “No es la pregunta que hicimos Oficial Mayor, y pregunta, ¿Cuál es el presupuesto autorizado para el 2025 Oficial Mayor?” La **Ciudadana María del Socorro Madero Márquez, Oficial Mayor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Tesorera de la Junta de Gobierno**, responde: “Fue de \$349,675,040.77 pesos y se ejercieron \$329,965,865.65 pesos.” El **Ciudadano Ricardo Santos Arreola, Tesorero del Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Segundo Vocal de la Junta de Gobierno**, manifiesta: “La única disminución son los catorce millones netos no Oficial Mayor.” La **Ciudadana María del Socorro Madero Márquez, Oficial Mayor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Tesorera de la Junta de Gobierno**, contesta: “Sí”. El **Ciudadano Ricardo Santos Arreola, Tesorero del Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Segundo Vocal de la Junta de Gobierno**, pregunta a la Oficial Mayor: ¿Me podría informar de cuánto va a ser el remanente de ejercicios anteriores para el siguiente presupuesto? Le ayudo Oficial Mayor, de trescientos treinta y cinco millones de pesos que tendría que ser su presupuesto para este ejercicio, nos comenta que tiene un ejercido de trescientos veintinueve millones de pesos, tendría que ser un remanente para el siguiente ejercicio fiscal de seis millones de pesos, salvo que no haya alcanzado la meta de recaudación. La **Ciudadana María del Socorro Madero Márquez, Oficial Mayor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Tesorera de la Junta de Gobierno**, contesta: “No alcanzamos la meta de recaudación, mi meta de recaudación fue de veinticuatro millones de pesos y llegamos a veintiún millones setecientos cincuenta y dos mil setecientos cincuenta y seis pesos.” El **Ciudadano Ricardo Santos Arreola, Tesorero del Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Segundo Vocal de la Junta de Gobierno**, cuestiona: “Ok, entonces serían tres millones de pesos que usted tendría que tener de remanente, en el presupuesto que nos va a presentar el día de hoy.” La **Ciudadana María del Socorro Madero Márquez, Oficial Mayor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Tesorera de la Junta de Gobierno**, afirma: “Así es”. El **Ciudadano Luis Trejo Molina**,



**Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidente de la Sesión**, pregunta ¿Si tienen otra intervención? Al no haber intervenciones, instruye, a la Secretaria de la Sesión, consulte a las y los integrantes de la Junta de Gobierno, si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. La **Ciudadana Pamela Ponce de León Torres, Secretaria Técnica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Secretaria de la Sesión**, señala que, por instrucciones del Presidente de la Sesión, somete a consideración el siguiente proyecto de acuerdo: "Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 54 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Mexico para el Ejercicio Fiscal 2025; 285, párrafo cuarto y sexto, 289, párrafo cuarto, quinto y sexto, 292 Quintus, 317 y 317 bis del Código Financiero del Estado de Mexico y Municipios; 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 98, fracciones XV y XVI de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 8 de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 80, fracciones I, VIII, IX y XII del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. **PRIMERO.** Se aprueban las modificaciones, actualizaciones y adecuaciones al Tabulador de Sueldos y Salarios, categorías requeridas y sus accesorios de las personas servidoras públicas adscritas a este Sistema Municipal DIF para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veinticinco, conforme a los anexos correspondientes que integran este acuerdo y a los que formaran parte del apéndice del acta de la presente Sesión. **SEGUNDO.** Se deja sin efectos el Tabulador de Salarios aprobado el pasado veinticinco de febrero de 2025, en la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF y publicado en "Gaceta Municipal" numero 11, volumen 2, de fecha jueves 13 de marzo de 2025. **TERCERO.** Se instruye a la Tesorería de la Junta de Gobierno en su calidad de Oficialía Mayor del Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a efecto de que realice las modificaciones detalladas de las percepciones y deducciones de acuerdo con el formato PbRM 05 "Tabulador de Sueldos". **CUARTO.** Se instruye a la Secretaría de la Junta de Gobierno en su calidad de Dirección General del Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, realice los trámites necesarios para la publicación en la "Gaceta Municipal", Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, las modificaciones, actualizaciones y adecuaciones al Tabulador de Sueldos y Salarios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. **QUINTO.** Las modificaciones, actualizaciones y adecuaciones al Tabulador de Sueldos y Salarios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, entrará en vigor a partir de su Publicación, en la "Gaceta Municipal" Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México." Informando que, levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de las y los



presentes, expresando al Presidente de la Sesión, que este punto de acuerdo quedara asentado en actas.

**ANEXO**

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

Tabulador de Sueldos

del 1 de enero al 31 de diciembre 2025

Puesto Funcional	Nivel	No. de Plazas	Categorías			Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otras Percepciones	Aguinaldo	Prima Vacacional	Total	
			Confianza	Sindicalizado	Eventual								Dietas
ABOGADO A	ABO A	6	0	0	0	927,645.72	-	2,240.45	89,618.22	9,101.85	1,028,606.24		
ABOGADO B	ABO B	5	0	0	0	647,733.20	-	-	55,633.83	7,533.75	710,900.78		
ASESOR TECNICO A	ASE A	3	0	0	0	174,017.62	-	-	17,932.87	86,512.04	209,462.53		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	AUX AD A	9	0	0	0	2,645,489.00	-	-	15,417.90	20,929.85	2,681,836.75		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	AUX AD B	4	0	0	0	1,240,800.00	-	-	849.86	15,394.96	1,256,944.82		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	AUX AD C	35	0	0	0	3,354,413.56	-	-	1,693.38	26,462.34	3,382,569.28		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	AUX AD D	25	0	0	0	6,056,226.03	-	-	3,778.17	66,117.87	6,126,122.07		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO E	AUX AD E	22	0	0	0	4,540,000.00	-	-	1,315.08	45,205.58	4,586,511.66		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO F	AUX AD F	27	0	0	0	5,608,820.96	-	-	16,906.45	52,039.82	5,677,767.23		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO G	AUX AD G	12	0	0	0	2,248,873.44	-	-	18,717.28	22,404.77	2,289,995.49		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO H	AUX AD H	16	0	0	0	2,283,750.00	-	-	14,088.72	19,417.85	2,317,256.57		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	AUX AD I	41	0	0	0	5,693,014.68	-	-	28,389.20	510,596.31	6,231,990.19		
AUXILIAR DE AREA A	AUX AR A	5	0	0	0	785,425.00	-	-	-	92,844.04	878,269.04		
AUXILIAR DE AREA B	AUX AR B	2	0	0	0	189,000.00	-	-	-	20,712.37	209,712.37		
AUXILIAR DE AREA C	AUX AR C	5	0	0	0	772,500.00	-	-	-	3,296.31	775,796.31		
AUXILIAR DE AREA D	AUX AR D	8	0	0	0	958,500.00	-	-	-	73,662.01	1,032,162.01		
AUXILIAR DE AREA E	AUX AR E	3	0	0	0	388,740.50	-	-	-	47,867.33	436,607.83		
AUXILIAR DE AREA F	AUX AR F	14	0	0	0	1,700,160.00	-	-	-	172,258.36	1,872,418.36		
AUXILIAR DE AREA G	AUX AR G	24	0	0	0	2,452,735.00	-	-	-	322,185.36	2,774,920.36		
AUXILIAR DE AREA H	AUX AR H	4	0	0	0	412,788.68	-	-	-	6,988.16	419,776.84		
AUXILIAR DE AREA I	AUX AR I	4	0	0	0	388,434.52	-	-	-	11,044.45	399,478.97		
AUXILIAR DE AREA J	AUX AR J	4	0	0	0	132,375.00	-	-	-	1,725.69	134,100.69		
AUXILIAR DE DEPARTAMENTO A	AUX DE A	5	0	0	0	56,125.00	-	-	-	-	56,125.00		
AUXILIAR DE DEPARTAMENTO B	AUX DE B	4	0	0	0	127,500.00	-	-	-	-	127,500.00		
AUXILIAR DE DEPARTAMENTO C	AUX DE C	6	0	0	0	148,500.00	-	-	-	-	148,500.00		
AUXILIAR DE DEPARTAMENTO D	AUX DE D	8	0	0	0	231,840.00	-	-	-	-	231,840.00		
AUXILIAR DE DEPARTAMENTO E	AUX DE E	13	0	0	0	325,562.50	-	-	-	-	325,562.50		
AUXILIAR DE DEPARTAMENTO F	AUX DE F	21	0	0	0	102,000.00	-	-	-	-	102,000.00		
AUXILIAR DE DEPARTAMENTO G	AUX DE G	11	0	0	0	12,723.00	-	-	-	-	12,723.00		
AUXILIAR DE DEPARTAMENTO H	AUX DE H	3	0	0	0	259,984.64	-	-	-	-	259,984.64		
AUXILIAR DE DEPARTAMENTO I	AUX DE I	4	0	0	0	483,324.32	-	-	-	-	483,324.32		
AUXILIAR DE DEPARTAMENTO J	AUX DE J	5	0	0	0	468,595.36	-	-	-	-	468,595.36		
AUXILIAR OPERATIVO A	AUX OP A	2	0	0	0	225,266.00	-	-	-	-	225,266.00		
AUXILIAR OPERATIVO B	AUX OP B	6	0	0	0	731,031.32	-	-	-	-	731,031.32		
AUXILIAR OPERATIVO C	AUX OP C	5	0	0	0	513,600.24	-	-	-	-	513,600.24		
AUXILIAR OPERATIVO D	AUX OP D	5	0	0	0	467,472.92	-	-	-	-	467,472.92		
AUXILIAR OPERATIVO E	AUX OP E	5	0	0	0	433,649.38	-	-	-	-	433,649.38		
CAJERA	CAJ A	5	0	0	0	304,665.74	-	-	-	-	304,665.74		
CAJERA GENERAL	CAJ L	1	0	0	0	270,480.00	-	-	-	-	270,480.00		
CHOFER B	CHO B	11	0	0	0	1,177,000.00	-	-	-	-	1,177,000.00		
COCHERA A	COC A	34	0	0	0	3,654,302.48	-	-	-	-	3,654,302.48		
COCHERA B	COC B	4	0	0	0	46,651.00	-	-	-	-	46,651.00		
CONSERV	CON C	22	0	0	0	271,424.00	-	-	-	-	271,424.00		
COORDINADOR C	COO C	2	0	0	0	118,605.20	-	-	-	-	118,605.20		



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025  
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPALES



Tabulador de Sueldos

del 1 de enero al 31 de diciembre 2025

ENTE PÚBLICO: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ

Puesto Funcional	Nivel	No. de Plazas	Categorías		Dietas	Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otras Percepciones	Aguinaldo	Prima Vacacional	Total
			Confianza	Sindicalizado								
COORDINADOR A	COO A	6	0	0	-	2,783,364.00	-	-	26,304.00	235,891.06	27,739.79	3,133,298.85
COORDINADOR B	COO B	3	0	0	-	1,030,736.40	-	-	-	104,859.58	9,630.59	1,154,426.57
DIRECTOR	DIR	1	0	0	-	73,100.00	-	-	-	-	-	73,100.00
DIRECTOR GENERAL	DIR G	1	0	0	-	1,250,193.36	-	-	-	56,814.05	-	1,307,007.41
DIRECTORA DE ESTANCIA INFANTIL B	DIR B	18	0	0	-	2,236,693.50	-	-	-	228,612.96	-	2,503,306.46
DOCENTE A	DOC A	6	0	0	-	71,617.00	-	-	-	-	-	71,617.00
DOCENTE B	DOC B	13	0	0	-	1,405,686.00	-	-	-	-	-	1,405,686.00
ENFERMERA A	ENF A	24	0	0	-	2,791,905.90	-	-	362.24	99,639.82	11,319.92	3,182,627.86
ENFERMERA B	ENF B	20	0	0	-	1,521,153.33	-	-	15,215.33	313,193.91	38,502.25	1,872,464.57
INSTRUCTOR A	INS A	5	0	0	-	474,904.64	-	-	1,397.84	27,962.74	3,494.09	507,748.11
INSTRUCTOR B	INS B	5	0	0	-	523,454.16	-	-	-	57,955.09	7,244.37	588,653.62
INTENDENTE A	INT A	81	0	0	-	504,681.52	-	-	-	56,588.68	6,531.49	567,801.69
INTENDENTE B	INT B	14	0	0	-	8,804,006.80	-	-	-	947,137.52	118,209.94	9,859,354.26
INTENDENTE C	INT C	67	0	0	-	165,309.00	-	-	11,892.91	-	-	177,201.91
JEFE DE DEPARTAMENTO A	JEF A	26	0	0	-	759,139.00	-	-	-	-	-	759,139.00
JEFE DE DEPARTAMENTO B	JEF B	12	0	0	-	1,444,278.00	-	-	-	-	-	1,444,278.00
JEFE DE DEPARTAMENTO C	JEF C	1	0	0	-	542,028.00	-	-	-	-	-	542,028.00
LABORATORISTA A	LAB A	2	0	0	-	36,830.79	-	-	-	-	-	36,830.79
MÉDICO GENERAL A	MED A	1	0	0	-	298,198.00	-	-	12,276.93	28,976.91	3,622.37	349,874.21
MÉDICO GENERAL B	MED B	15	0	0	-	139,480.00	-	-	416.88	15,255.85	1,563.29	153,252.94
MÉDICO REHABILITADOR B	MED B	2	0	0	-	1,557,744.00	-	-	12,695.18	163,280.78	20,411.21	1,753,631.17
NUTRILOGO B	NUT B	2	0	0	-	572,159.30	-	-	-	35,669.26	5,527.41	633,355.97
OCULISTA B	OCU B	16	0	0	-	154,206.80	-	-	-	10,506.90	1,563.19	166,276.89
ORL A	ORL A	4	0	0	-	1,421,472.83	-	-	-	143,342.50	17,889.34	1,582,704.67
PARAMÉDICO	PAR A	3	0	0	-	798,336.00	-	-	-	84,201.39	10,525.16	903,062.55
PEDIATRA	PED A	1	0	0	-	351,390.00	-	-	8,022.60	38,243.37	4,530.42	404,166.39
PODÓLOGO B	POD B	2	0	0	-	180,285.57	-	-	-	20,427.45	2,553.43	203,266.45
PROMOTOR HORTA DIF A	PRO HOR A	1	0	0	-	143,966.53	-	-	-	14,844.34	1,855.55	160,666.42
PROMOTORA EDUCATIVA A	PRO A	52	0	0	-	125,706.05	-	-	-	14,147.17	1,768.40	141,621.63
PROMOTORA EDUCATIVA B	PRO B	50	0	0	-	5,610,150.98	-	-	7,854.62	606,390.33	69,851.68	6,294,247.61
PSICÓLOGO A	PSI A	6	0	0	-	612,390.00	-	-	4,470.00	102,137.25	12,767.17	727,664.42
PSICÓLOGO B	PSI B	27	0	0	-	938,626.35	-	-	9,679.44	102,137.25	12,767.17	1,062,209.21
PSICÓLOGO C	PSI C	1	0	0	-	2,836,884.60	-	-	20,665.65	244,548.01	30,887.86	3,138,986.12
PSICOPEDAGOGA A	PSIG A	1	0	0	-	9,000.00	-	-	-	-	-	9,000.00
RECEPCIONISTA B	REC B	1	0	0	-	166,408.00	-	-	510.71	20,428.32	2,553.54	189,390.57
SECRETARIA A	SEC A	2	0	0	-	8,820.00	-	-	-	-	-	8,820.00
SECRETARIA B	SEC B	6	0	0	-	245,700.00	-	-	-	24,864.85	3,106.85	273,671.70
SECRETARIA C	SEC C	2	0	0	-	1,096,500.00	-	-	7,285.73	85,811.11	10,479.47	1,200,066.31
SECRETARIA D	SEC D	2	0	0	-	187,500.00	-	-	-	19,726.07	1,849.32	209,075.39
SUBDIRECTOR DE AREA B	SUB B	9	0	0	-	126,347.10	-	-	-	8,084.22	1,725.69	136,167.01
SUPERVISOR B	SUP B	1	0	0	-	8,297,942.40	-	-	-	859,260.47	75,789.46	9,232,992.33
SUPERVISOR C	SUP C	1	0	0	-	138,647.99	-	-	-	15,576.21	1,947.03	157,171.23
SUPERVISOR ESPECIALIZADO A	SUP A	2	0	0	-	131,245.53	-	-	-	14,844.34	1,855.55	147,945.42
TERAPEUTA A	TER A	1	0	0	-	92,990.00	-	-	-	-	-	92,990.00
TERAPEUTA B	TER B	7	0	0	-	128,600.00	-	-	379.73	15,199.07	1,808.64	144,177.44
TERAPEUTA C	TER C	2	0	0	-	834,455.00	-	-	1,397.92	80,456.62	9,610.70	925,910.24
TERAPEUTA OCUPACIONAL B	OCU B	1	0	0	-	167,168.46	-	-	-	13,805.57	2,157.11	183,131.14
		1	0	0	-	119,466.00	-	-	872.81	5,834.69	545.51	126,719.01



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ  
2025-2027



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL



del 1 de enero al 31 de diciembre 2025

PBRM-05 Tabulador de Sueldos

ENTE PÚBLICO: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ

Puesto Funcional	Nivel	No. de Plazas	Categorías			Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otras Percepciones	Aguinaldo	Prima Vacacional	Total	
			Confianza	Sindicalizado	Eventual								Dietas
TITULAR DE AREA A	TIT A	28	28	0	0	10,687,182.98	-	-	83,697.54	1,017,687.23	88,027.95	11,877,595.70	
TITULAR DE AREA B	TIT B	15	15	0	0	4,766,656.00	-	-	44,026.22	516,260.21	43,240.04	5,370,184.47	
TITULAR DE AREA C	TIT C	2	2	0	0	429,692.55	-	-	-	51,221.80	6,054.39	486,968.74	
TITULAR C.D.C.B	TIT CDC	9	9	0	0	910,389.00	-	-	5,691.04	84,883.02	11,494.59	1,016,457.64	
TRABAJADOR SOCIAL A	TRA A	3	3	0	0	461,500.00	-	-	5,927.40	51,287.78	6,410.98	526,126.16	
TRABAJADOR SOCIAL B	TRA B	9	9	0	0	750,947.50	-	-	355.23	56,637.38	8,436.78	816,576.89	
VELADOR A	VEL A	27	27	0	0	2,879,302.14	-	-	94,805.70	347,446.40	43,142.30	3,364,696.54	
VELADOR B	VEL B	3	3	0	0	38,169.00	-	-	1,394.31	-	-	39,563.31	
VELADOR C	VEL C	28	28	0	0	347,762.00	-	-	8,374.97	-	-	356,136.97	
											Total de percepciones	143,735,296.78	
											Seguridad social	32,649,943.84	
											Total Capítulo 1000	176,385,242.62	

Oficial Mayor

Lic. Maria del Socorro Madero Marquez

Director General

C. Luis Trejo Molina

El Ciudadano Luis Trejo Molina, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y



**Presidente de la Sesión**, instruye a la Secretaria de la Sesión, continúe con el desarrollo de la Sesión. -----

- d) En uso de la palabra, la **Ciudadana Pamela Ponce de León Torres, Secretaria Técnica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Secretaria de la Sesión**, comentó, que el inciso (d) del Segundo Punto del Orden del Día, se refirió a la Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba realizar las Reconducciones Presupuestales Internas y Externas que se efectuaron en los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 5000 practicadas durante el Ejercicio Fiscal 2025 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz. El **Ciudadano Luis Trejo Molina, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidente de la Sesión**, expresó: "Para el desahogo de este punto del orden del día, se le concede una vez más el uso de la voz a la Ciudadana María del Socorro Madero Márquez, Oficial Mayor de este Sistema Municipal y Tesorera de la Junta de Gobierno." La **Ciudadana María del Socorro Madero Márquez, Oficial Mayor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Tesorera de la Junta de Gobierno**, expuso: "Con fundamento en los artículos 285, 286, 302, 307, 310, 317 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de Mexico, se solicita autorización para efectuar las reconducciones internas y externas para el efecto de cumplir con los objetivos y metas de los programas públicos ajustándose a las necesidades operativas de las áreas administrativas, como monto total de las reconducciones externas se realizó por \$14,752,025.87 pesos y las reconducciones internas ascienden a \$18,263,494.58 pesos, cabe señalar que, respecto a las reconducciones externas se hace el incremento de cinco punto uno millones de pesos a la partida "Liquidaciones por Indemnizaciones"; tres punto cinco millones de pesos para la prestación de servicios profesionales; dos punto nueve millones de pesos, para la adquisición de cuatro vehículos para el apoyo a la sociedad más vulnerable y el seguimiento a programas sociales, Sistema Integral de Cuidados, Rehabilitación integral para niños con trastorno del Espectro Autista; Asesoría Jurídica móvil y una unidad de enlace comunitario para la Salud Mental; en las reconducciones internas, las que más se hicieron en mayor cantidad, son las que aparecen en el anexo que se les proporcionó, donde se desglosa a nivel partida. Es cuánto." El **Ciudadano Luis Trejo Molina, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidente de la Sesión**, pregunto: ¿Tienen alguna intervención? El **Ciudadano Ricardo Santos Arreola, Tesorero del Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Segundo Vocal de la Junta de Gobierno**, manifiesta: "Aquí sí me gustaría hacer un comentario y que quede asentado, de acuerdo a lo que son las atribuciones que tiene la Oficial Mayor, solamente tenemos facultades nosotros como titulares del área financiera para poder hacer este tipo de reconducciones y traspasos externos hasta el 3% de lo que es nuestro presupuesto, en este supuesto, quisiera puntualizar que estas autorizaciones siempre que rebasen el límite tienen que ser aprobadas previamente a poderlas ejecutar, ya que así nos lo marca la Ley. Es cuánto."





Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz | 2025 - 2027  
Av. Convento de Santa Mónica s/n, Hab. Jardines de Santa Mónica,  
C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.  
55 5361 2115

"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

REGONDUCCIONES INTERNAS						
CLAVE_PPTO_ORIGEN	PDA_ORIGEN	IMPORTE	PDA_DESTINO	CLAVE_PPTO	POLIZA	PERIODO
F00314-020608020301	2731	\$ 864.00	2491	F00314-020608020301		ABRIL
F00313-020302010111	2541	\$ 1,105.06	2992	F00313-020302010111		ABRIL
F00312-020608040103	3311	\$ 10,606.28	3997	F00312-020608040103		ABRIL
F00313-020608040101	2231	\$ 13,036.80	2992	F00313-020608040101		ABRIL
F00308-020608040101	3831	\$ 19,875.00	3822	F00308-020608040101		ABRIL
F00313-020608040101	3841	\$ 20,258.92	3341	F00313-020608040101		ABRIL
F00310-020301010202	3831	\$ 29,000.00	3992	F00310-020301010202		ABRIL
A00302-010803010103	3363	\$ 33,854.60	3992	A00302-010803010103		ABRIL
F00312-020608040103	3941	\$ 45,704.00	3822	F00312-020608040103		ABRIL
B00315-010805010103	3531	\$ 90,000.00	3571	B00315-010805010103		ABRIL
D00306-010502060201	3612	\$ 167,040.00	3997	D00306-010502060201		ABRIL
F00313-020402010101	3841	\$ 176,431.24	3341	F00313-020402010101		ABRIL
A00305-010301010101	3992	\$ 34,830.04	3822	A00305-010301010101		MAYO
D00307-010502060201	2451	\$ 34,988.00	2461	D00307-010502060201		MAYO
D00307-010502060201	2482	\$ 150,000.00	2461	D00307-010502060201		MAYO
F00309-020608050105	3121	\$ 141,212.60	3822	F00309-020608050105		MAYO
F00308-020608040102	3992	\$ 13,600.00	3997	F00308-020608040102		MAYO
F00308-020608040102	3721	\$ 150,000.00	3997	F00308-020608040102		MAYO
F00310-020608040106	3997	\$ 96,760.24	3822	F00310-020608040106		MAYO
G00303-010304010101	3311	\$ 572.86	3331	G00303-010304010101		MAYO
G00303-010304020201	3982	\$ 2,628.00	3331	G00303-010304020201		MAYO
G00303-010304020201	3612	\$ 20,000.00	3331	G00303-010304020201		MAYO
D00307-010502060201	3451	\$ 1,000,000.00	3822	D00307-010502060201		MAYO
F00308-020608040101	3831	\$ 198,317.60	3822	F00308-020608040101		MAYO
F00308-020608050101	3831	\$ 25,520.00	3822	F00308-020608050101		MAYO
F00309-020608010105	3362	\$ 122,500.00	3822	F00309-020608010105		JUNIO
F00310-020301010202	3831	\$ 63,173.60	3822	F00310-020301010202		JUNIO



Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz | 2025 - 2027  
Av. Convento de Santa Mónica s/n, Hab. Jardines de Santa Mónica,  
C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.  
55 5361 2115

"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

F00313-020402010101	2992	\$ 6,803.77	2171	F00313-020402010101		JUNIO
F00314-020608020301	5311	\$ 6,029.10	5221	F00314-020608020301		JULIO
F00314-020608020301	5311	\$ 24,401.30	5121	F00314-020608020301		JULIO
F00314-020608020301	5311	\$ 43,252.57	5641	F00314-020608020301		JULIO
F00314-020608020301	5311	\$ 115,455.28	5111	F00314-020608020301		JULIO
F00314-020608020201	5192	\$ 99,288.80	5111	F00314-020608020201		JULIO
F00313-020302010111	5311	\$ 140,952.51	5111	F00313-020302010111		JULIO
F00311-020605010103	5311	\$ 6,029.10	5221	F00311-020605010103		JULIO
F00310-020608040106	5192	\$ 55,408.40	5111	F00310-020608040106		JULIO
F00310-020302010111	3997	\$ 145,520.00	3822	F00310-020302010111		JULIO
F00310-020301010202	5211	\$ 100,000.00	5111	F00310-020301010202		JULIO
F00310-020301010202	5291	\$ 100,000.00	5111	F00310-020301010202		JULIO
F00310-020301010201	5311	\$ 129,262.00	5121	F00310-020301010201		JULIO
F00310-020301010101	2351	\$ 105,000.00	2541	F00310-020301010101		JULIO
F00309-020608030101	5211	\$ 80,000.00	5121	F00309-020608030101		JULIO
F00308-020608040101	5291	\$ 18,439.25	5192	F00308-020608040101		JULIO
F00308-020608040101	5291	\$ 81,560.75	5641	F00308-020608040101		JULIO
F00301-020608040101	5291	\$ 42,000.00	5121	F00301-020608040101		JULIO
F00301-020608040101	5192	\$ 201,000.00	5121	F00301-020608040101		JULIO
D00307-010502060201	2961	\$ 50,000.00	2921	D00307-010502060201		JULIO
D00306-010502060201	3822	\$ 100,000.00	3612	D00306-010502060201		JULIO
C00306-010502050203	5121	\$ 99,903.90	5311	C00306-010502050203		JULIO
C00306-010502050203	5121	\$ 4,251.40	5121	C00306-010502050203		JULIO
C00306-010502050203	5111	\$ 53,753.25	5641	C00306-010502050203		JULIO
C00306-010502050203	5111	\$ 18,052.62	5311	C00306-010502050203		JULIO
C00306-010502050203	5192	\$ 21,829.00	5311	C00306-010502050203		JULIO
C00308-010803010101	3362	\$ 50,000.00	3331	C00308-010803010101		JULIO
B00307-010502060401	2461	\$ 2,227.20	2482	B00307-010502060401		JULIO
A00305-010301010101	5111	\$ 16,070.00	5641	A00305-010301010101		JULIO
A00302-010803010103	5211	\$ 50,000.00	5111	A00302-010803010103		JULIO





"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

A00302-010803010103	5231	\$ 15,978.34	5111	A00302-010803010103	JULIO
A00302-010803010103	5231	\$ 9,021.66	5151	A00302-010803010103	JULIO
F00308-020608040102	2531	\$ 63,149.70	2992	F00308-020608040102	AGOSTO
F00309-020608050105	2171	\$ 72,000.00	2751	F00309-020608050105	AGOSTO
F00309-020608050105	2231	\$ 13,840.00	2751	F00309-020608050105	AGOSTO
B00305-010301010101	3311	\$ 295,800.00	3997	B00305-010301010101	SEPTIEMBRE
D00307-010502060201	3131	\$ 2,000,000.00	3511	D00307-010502060201	SEPTIEMBRE
D00307-010502060201	3451	\$ 1,355,057.91	3511	D00307-010502060201	SEPTIEMBRE
B00302-010301010201	1322	\$ 25,517.32	1131	B00302-010301010201	OCTUBRE
B00304-010301010101	1322	\$ 14,058.42	1131	B00304-010301010101	OCTUBRE
B00304-010804010101	1322	\$ 27,587.48	1131	B00304-010804010101	OCTUBRE
B00305-010301010101	1322	\$ 188,568.00	1131	B00305-010301010101	OCTUBRE
B00307-010502060401	1322	\$ 46,339.58	1131	B00307-010502060401	OCTUBRE
B00315-010805010103	1322	\$ 27,098.37	1131	B00315-010805010103	OCTUBRE
C00306-010502020101	1322	\$ 80,253.47	1131	C00306-010502020101	OCTUBRE
C00306-010502050203	1322	\$ 40,605.74	1131	C00306-010502050203	OCTUBRE
D00306-010502060201	1322	\$ 60,912.97	1131	D00306-010502060201	OCTUBRE
D00307-010502060101	1322	\$ 22,649.07	1131	D00307-010502060101	OCTUBRE
D00307-010502060201	1322	\$ 27,453.09	1131	D00307-010502060201	OCTUBRE
D00307-010502060301	1322	\$ 45,956.82	1131	D00307-010502060301	OCTUBRE
F00301-020202010101	1322	\$ 41,533.12	1131	F00301-020202010101	OCTUBRE
F00301-020202010102	1322	\$ 16,479.47	1131	F00301-020202010102	OCTUBRE
F00308-020608040101	1322	\$ 38,610.19	1131	F00308-020608040101	OCTUBRE
F00308-020608040102	1322	\$ 26,525.12	1131	F00308-020608040102	OCTUBRE
F00308-020608050101	1322	\$ 40,640.45	1131	F00308-020608050101	OCTUBRE
F00308-020608060103	1322	\$ 36,238.72	1131	F00308-020608060103	OCTUBRE
F00309-020608050105	1322	\$ 129,137.53	1131	F00309-020608050105	OCTUBRE
F00310-020301010101	1322	\$ 11,108.07	1131	F00310-020301010101	OCTUBRE
F00310-020301010202	1322	\$ 19,329.40	1131	F00310-020301010202	OCTUBRE
F00310-020302010111	1322	\$ 89,539.64	1131	F00310-020302010111	OCTUBRE



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

F00310-020608040108	1322	\$ 72,885.07	1131	F00310-020608040108	OCTUBRE
F00312-020608040102	1322	\$ 57,901.45	1131	F00312-020608040102	OCTUBRE
F00312-020608040103	1322	\$ 32,435.88	1131	F00312-020608040103	OCTUBRE
F00313-020608040101	1322	\$ 19,052.98	1131	F00313-020608040101	OCTUBRE
F00314-020608020201	1322	\$ 13,231.34	1131	F00314-020608020201	OCTUBRE
G00303-010304010101	1322	\$ 37,698.87	1131	G00303-010304010101	OCTUBRE
G00303-010304020201	1322	\$ 61,117.16	1131	G00303-010304020201	OCTUBRE
G00303-010304020204	1322	\$ 105,756.28	1131	G00303-010304020204	OCTUBRE
B00304-010502050107	5111	\$ 25,000.00	5411	B00304-010502050107	OCTUBRE
B00304-010804010101	5111	\$ 6,000.00	5411	B00304-010804010101	OCTUBRE
C00306-010502050203	5111	\$ 6,165.79	5411	C00306-010502050203	OCTUBRE
F00308-020608040103	5111	\$ 7,000.00	5411	F00308-020608040103	OCTUBRE
F00311-020605010103	5111	\$ 82,616.06	5411	F00311-020605010103	OCTUBRE
C00306-010502050203	5151	\$ 52,945.50	5411	C00306-010502050203	OCTUBRE
B00307-010502060401	5192	\$ 36,889.00	5411	B00307-010502060401	OCTUBRE
B00315-010805010103	5192	\$ 36,973.44	5411	B00315-010805010103	OCTUBRE
C00306-010502050203	5192	\$ 9,184.49	5411	C00306-010502050203	OCTUBRE
F00301-020202010102	5192	\$ 10,000.00	5411	F00301-020202010102	OCTUBRE
B00304-010301010101	5211	\$ 5,000.00	5411	B00304-010301010101	OCTUBRE
F00308-020608030102	5211	\$ 5,000.00	5411	F00308-020608030102	OCTUBRE
F00309-020608010105	5311	\$ 3,812.59	5411	F00309-020608010105	OCTUBRE
F00310-020301010201	5311	\$ 55,808.80	5411	F00310-020301010201	OCTUBRE
F00310-020302010111	5311	\$ 350,427.40	5411	F00310-020302010111	OCTUBRE
F00311-020605010103	5311	\$ 368,897.50	5411	F00311-020605010103	OCTUBRE
F00313-020302010111	5311	\$ 459,047.49	5411	F00313-020302010111	OCTUBRE
F00314-020608020301	5311	\$ 190,978.34	5411	F00314-020608020301	OCTUBRE
F00311-020605010105	5611	\$ 20,000.00	5411	F00311-020605010105	OCTUBRE
F00309-020608050105	5641	\$ 135,000.00	5411	F00309-020608050105	OCTUBRE
A00302-010803010103	3383	\$ 474,145.40	3611	A00302-010803010103	OCTUBRE
A00302-010803010103	3383	\$ 492,000.00	3822	A00302-010803010103	OCTUBRE



Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz | 2025 - 2027  
Av. Convento de Santa Mónica s/n, Hab. Jardines de Santa Mónica,  
C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.  
55 5361 2115

"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

A00302-010803010103	3661	\$ 30,000.00	3822	A00302-010803010103		OCTUBRE
B00315-010805010103	3531	\$ 20,000.00	3531	B00315-010805010103		OCTUBRE
B00315-010805010103	3531	\$ 90,000.00	3531	B00315-010805010103		OCTUBRE
B00315-010805010103	3331	\$ 60,000.00	3997	B00315-010805010103		OCTUBRE
D00306-010502060201	3982	\$ 2,640.00	3612	D00306-010502060201		OCTUBRE
D00307-010502060201	3611	\$ 362,000.00	3822	D00306-010502060201		OCTUBRE
D00307-010502060201	2451	\$ 434.40	2971	D00307-010502060201		OCTUBRE
D00307-010502060201	2721	\$ 7,972.60	2971	D00307-010502060201		OCTUBRE
F00301-020608040101	2381	\$ 197,735.98	2311	F00308-020608040101		OCTUBRE
F00309-020608030101	3331	\$ 100,000.00	3822	F00309-020608030101		OCTUBRE
F00309-020608030101	3997	\$ 100,000.00	3822	F00309-020608030101		OCTUBRE
F00309-020608050105	2231	\$ 4,297.12	2541	F00309-020608050105		OCTUBRE
F00310-020301010201	3362	\$ 30,000.00	3541	F00310-020301010201		OCTUBRE
F00310-020301010201	3997	\$ 21,160.00	3541	F00310-020301010201		OCTUBRE
F00314-020608020301	2231	\$ 7,539.48	2992	F00314-020608020301		OCTUBRE
F00314-020608020102	5211	\$ 24,000.00	5411	F00314-020608020102		OCTUBRE
D00307-010502060201	2611	\$ 601,468.96	2492	D00307-010502060201		OCTUBRE
D00307-010502060201	2911	\$ 204,312.77	2492	D00307-010502060201		OCTUBRE
D00307-010502060201	2911	\$ 38,302.08	2992	D00307-010502060201		OCTUBRE
D00307-010502060201	2911	\$ 122,149.68	2961	D00307-010502060201		OCTUBRE
D00306-010502060201	2111	\$ 300,000.00	2492	D00307-010502060201		OCTUBRE
D00306-010502060201	2112	\$ 95,000.00	2492	D00307-010502060201		OCTUBRE
D00306-010502060201	2161	\$ 460,000.00	2492	D00307-010502060201		OCTUBRE
D00306-010502060201	2711	\$ 325,000.00	2492	D00307-010502060201		OCTUBRE
D00307-010502060201	2492	\$ 99,139.91	2481	D00307-010502060201		OCTUBRE
D00307-010502060201	2492	\$ 228,958.86	2491	D00307-010502060201		OCTUBRE
D00307-010502060101	1131	\$ 3,345.13	1522	D00307-010502060101		OCTUBRE
D00307-010502060101	1321	\$ 633.11	1522	D00307-010502060101		OCTUBRE
D00307-010502060101	1322	\$ 4,638.97	1522	D00307-010502060101		OCTUBRE
D00307-010502060101	1413	\$ 1,423.70	1522	D00307-010502060101		OCTUBRE



Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz | 2025 - 2027  
Av. Convento de Santa Mónica s/n, Hab. Jardines de Santa Mónica,  
C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.  
55 5361 2115

"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

D00307-010502060101	1415	\$ 199.82	1522	D00307-010502060101		OCTUBRE
D00307-010502060101	1416	\$ 1,272.70	1522	D00307-010502060101		OCTUBRE
D00307-010502060101	1322	\$ 2,158.07	1325	D00307-010502060101		OCTUBRE
B00315-010805010103	3531	\$ 10,136.00	3361	B00315-010805010103		OCTUBRE
B00315-010805010103	3571	\$ 10,000.00	3361	B00315-010805010103		OCTUBRE
B00315-010805010103	3997	\$ 41,440.00	3361	B00315-010805010103		OCTUBRE
B00315-010805010103	3141	\$ 31,156.60	3361	B00315-010805010103		OCTUBRE
B00315-010805010103	3231	\$ 1,699.95	3361	B00315-010805010103		OCTUBRE
B00315-010805010103	3271	\$ 7,607.60	3361	B00315-010805010103		OCTUBRE
B00315-010805010103	3331	\$ 1,640.48	3361	B00315-010805010103		OCTUBRE
D00307-010502060201	2211	\$ 208,608.28	2992	D00306-010502060201		NOVIEMBRE
D00307-010502060201	2611	\$ 7,000.00	2992	D00306-010502060201		NOVIEMBRE
D00307-010502060201	2981	\$ 80,000.00	2992	D00306-010502060201		NOVIEMBRE
D00307-010502060201	3131	\$ 800,000.00	3822	D00306-010502060201		NOVIEMBRE
D00307-010502060201	3611	\$ 70,000.00	3822	D00306-010502060201		NOVIEMBRE
F00308-020608030102	2141	\$ 30,000.00	2531	F00308-020608030102		NOVIEMBRE
F00309-020608050105	2482	\$ 12,549.46	2541	F00309-020608050105		NOVIEMBRE
F00314-020608020201	3997	\$ 171,618.00	3841	F00314-020608020201		NOVIEMBRE
A00302-010803010103	1131	\$ 1,807.61	1412	A00302-010803010103		DICIEMBRE
A00302-010803010103	1322	\$ 1,398.17	1413	A00302-010803010103		DICIEMBRE
A00302-010803010103	1321	\$ 140.46	1415	A00302-010803010103		DICIEMBRE
A00302-010803010103	1414	\$ 1,012.70	1416	A00302-010803010103		DICIEMBRE
A00305-010301010101	1412	\$ 138.86	1413	A00305-010301010101		DICIEMBRE
A00305-010301010101	1412	\$ 17.26	1415	A00305-010301010101		DICIEMBRE
B00302-010301010201	1321	\$ 4,936.13	1412	B00302-010301010201		DICIEMBRE
B00302-010301010201	1321	\$ 1,922.86	1413	B00302-010301010201		DICIEMBRE
B00302-010301010201	1321	\$ 171.05	1414	B00302-010301010201		DICIEMBRE
B00302-010301010201	1321	\$ 220.98	1415	B00302-010301010201		DICIEMBRE
B00302-010301010201	1321	\$ 2,517.94	1416	B00302-010301010201		DICIEMBRE
B00304-010301010101	1322	\$ 320.69	1412	B00304-010301010101		DICIEMBRE



P. 5



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

B00304-010301010101	1322	\$ 1,437.47	1414	B00304-010301010101	DICIEMBRE
B00304-010502050107	1131	\$ 332.53	1413	B00304-010502050107	DICIEMBRE
B00304-010502050107	1131	\$ 551.95	1414	B00304-010502050107	DICIEMBRE
B00304-010502050107	1131	\$ 19.36	1415	B00304-010502050107	DICIEMBRE
B00304-010502050107	1321	\$ 7.59	1415	B00304-010502050107	DICIEMBRE
B00304-010804010101	1131	\$ 1,533.19	1412	B00304-010804010101	DICIEMBRE
B00304-010804010101	1321	\$ 5,340.05	1412	B00304-010804010101	DICIEMBRE
B00304-010804010101	1322	\$ 587.76	1412	B00304-010804010101	DICIEMBRE
B00304-010804010101	1322	\$ 5,062.89	1413	B00304-010804010101	DICIEMBRE
B00304-010804010101	1325	\$ 490.99	1413	B00304-010804010101	DICIEMBRE
B00304-010804010101	1325	\$ 1,173.09	1414	B00304-010804010101	DICIEMBRE
B00304-010804010101	1325	\$ 672.48	1415	B00304-010804010101	DICIEMBRE
B00304-010804010101	1325	\$ 3,805.74	1416	B00304-010804010101	DICIEMBRE
B00305-010301010101	1321	\$ 10,645.75	1412	B00305-010301010101	DICIEMBRE
B00305-010301010101	1321	\$ 8,464.89	1413	B00305-010301010101	DICIEMBRE
B00305-010301010101	1321	\$ 964.22	1415	B00305-010301010101	DICIEMBRE
B00305-010301010101	1321	\$ 5,455.41	1416	B00305-010301010101	DICIEMBRE
B00307-010502060401	1321	\$ 2,222.25	1412	B00307-010502060401	DICIEMBRE
B00307-010502060401	1321	\$ 1,648.80	1413	B00307-010502060401	DICIEMBRE
B00307-010502060401	1321	\$ 194.36	1415	B00307-010502060401	DICIEMBRE
B00307-010502060401	1321	\$ 1,133.55	1416	B00307-010502060401	DICIEMBRE
B00308-020608050102	1416	\$ 0.01	1414	B00308-020608050102	DICIEMBRE
B00315-010805010103	1131	\$ 2,339.21	1412	B00315-010805010103	DICIEMBRE
B00315-010805010103	1131	\$ 279.02	1413	B00315-010805010103	DICIEMBRE
B00315-010805010103	1321	\$ 1,456.60	1413	B00315-010805010103	DICIEMBRE
B00315-010805010103	1321	\$ 432.90	1414	B00315-010805010103	DICIEMBRE
B00315-010805010103	1321	\$ 204.61	1415	B00315-010805010103	DICIEMBRE
B00315-010805010103	1321	\$ 1,193.64	1416	B00315-010805010103	DICIEMBRE
C00306-010502020101	1321	\$ 5,102.20	1412	C00306-010502020101	DICIEMBRE
C00306-010502020101	1321	\$ 8,186.26	1413	C00306-010502020101	DICIEMBRE



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

C00306-010502020101	1321	\$ 739.60	1415	C00306-010502020101	DICIEMBRE
C00306-010502020101	1322	\$ 278.22	1415	C00306-010502020101	DICIEMBRE
C00306-010502020101	1322	\$ 6,093.36	1416	C00306-010502020101	DICIEMBRE
D00306-010502060201	1131	\$ 3,466.91	1412	D00306-010502060201	DICIEMBRE
D00306-010502060201	1321	\$ 7,978.21	1412	D00306-010502060201	DICIEMBRE
D00306-010502060201	1321	\$ 4,887.62	1413	D00306-010502060201	DICIEMBRE
D00306-010502060201	1322	\$ 3,804.50	1413	D00306-010502060201	DICIEMBRE
D00306-010502060201	1322	\$ 1,001.72	1415	D00306-010502060201	DICIEMBRE
D00306-010502060201	1322	\$ 5,838.43	1416	D00306-010502060201	DICIEMBRE
D00307-010502060101	1321	\$ 4,779.69	1412	D00307-010502060101	DICIEMBRE
D00307-010502060101	1321	\$ 1,576.91	1414	D00307-010502060101	DICIEMBRE
D00307-010502060201	1331	\$ 3,687.16	1325	D00307-010502060201	DICIEMBRE
D00307-010502060201	1331	\$ 27,371.73	1412	D00307-010502060201	DICIEMBRE
D00307-010502060201	1331	\$ 20,302.18	1413	D00307-010502060201	DICIEMBRE
D00307-010502060201	1331	\$ 2,398.24	1415	D00307-010502060201	DICIEMBRE
D00307-010502060201	1331	\$ 13,961.70	1416	D00307-010502060201	DICIEMBRE
F00301-020202010101	1131	\$ 4,654.69	1412	F00301-020202010101	DICIEMBRE
F00301-020202010101	1321	\$ 1,104.29	1412	F00301-020202010101	DICIEMBRE
F00301-020202010101	1321	\$ 4,273.06	1413	F00301-020202010101	DICIEMBRE
F00301-020202010101	1321	\$ 504.01	1415	F00301-020202010101	DICIEMBRE
F00301-020202010101	1321	\$ 120.41	1416	F00301-020202010101	DICIEMBRE
F00301-020202010101	1322	\$ 2,817.28	1416	F00301-020202010101	DICIEMBRE
F00301-020202010102	1321	\$ 2,245.87	1412	F00301-020202010101	DICIEMBRE
F00301-020202010102	1321	\$ 1,665.43	1413	F00301-020202010101	DICIEMBRE
F00301-020202010102	1321	\$ 196.67	1416	F00301-020202010101	DICIEMBRE
F00301-020202010102	1321	\$ 1,146.75	1416	F00301-020202010101	DICIEMBRE
F00301-020608040101	1131	\$ 1,043.55	1412	F00301-020608040101	DICIEMBRE
F00301-020608040101	1321	\$ 221.39	1412	F00301-020608040101	DICIEMBRE
F00308-020608040101	1321	\$ 6,628.33	1412	F00301-020608040101	DICIEMBRE
F00308-020608040101	1321	\$ 3,619.14	1413	F00301-020608040101	DICIEMBRE





Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz | 2025 - 2027  
Av. Convento de Santa Mónica s/n, Hab. Jardines de Santa Mónica,  
C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.  
55 5361 2115

"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

F00313-020608040101	1321	\$ 3,721.82	1413	F00301-020608040101	DICIEMBRE
F00313-020608040101	1321	\$ 1,830.23	1414	F00301-020608040101	DICIEMBRE
F00313-020608040101	1321	\$ 865.67	1415	F00301-020608040101	DICIEMBRE
F00313-020608040101	1321	\$ 5,046.51	1416	F00301-020608040101	DICIEMBRE
F00308-020608010105	1131	\$ 647.33	1412	F00308-020608010105	DICIEMBRE
F00308-020608010105	1131	\$ 46.05	1413	F00308-020608010105	DICIEMBRE
F00308-020608010105	1322	\$ 155.84	1413	F00308-020608010105	DICIEMBRE
F00309-020608010105	1131	\$ 278.43	1413	F00308-020608010105	DICIEMBRE
F00309-020608010105	1131	\$ 117.28	1414	F00308-020608010105	DICIEMBRE
F00309-020608010105	1131	\$ 56.65	1415	F00308-020608010105	DICIEMBRE
F00309-020608010105	1131	\$ 330.21	1416	F00308-020608010105	DICIEMBRE
F00308-020608040103	1131	\$ 517.81	1412	F00308-020608040103	DICIEMBRE
F00308-020608040103	1321	\$ 2,902.10	1412	F00308-020608040103	DICIEMBRE
F00308-020608040103	1322	\$ 86.64	1412	F00308-020608040103	DICIEMBRE
F00308-020608040103	1322	\$ 2,006.46	1413	F00308-020608040103	DICIEMBRE
F00308-020608040103	1325	\$ 518.17	1413	F00308-020608040103	DICIEMBRE
F00308-020608040103	1325	\$ 276.96	1414	F00308-020608040103	DICIEMBRE
F00308-020608040103	1325	\$ 232.33	1415	F00308-020608040103	DICIEMBRE
F00308-020608040103	1325	\$ 1,575.75	1416	F00308-020608040103	DICIEMBRE
F00308-020608050101	1131	\$ 906.35	1412	F00308-020608050101	DICIEMBRE
F00308-020608050101	1321	\$ 5,236.24	1412	F00308-020608050101	DICIEMBRE
F00308-020608050101	1321	\$ 864.32	1413	F00308-020608050101	DICIEMBRE
F00308-020608050101	1322	\$ 3,673.45	1413	F00308-020608050101	DICIEMBRE
F00308-020608050101	1322	\$ 941.71	1414	F00308-020608050101	DICIEMBRE
F00308-020608050101	1322	\$ 575.46	1415	F00308-020608050101	DICIEMBRE
F00308-020608050101	1322	\$ 3,133.33	1416	F00308-020608050101	DICIEMBRE
F00308-020608060102	1131	\$ 173.86	1412	F00308-020608060102	DICIEMBRE
F00308-020608060102	1131	\$ 112.14	1413	F00308-020608060102	DICIEMBRE
F00308-020608060102	1321	\$ 94.25	1413	F00308-020608060102	DICIEMBRE
F00308-020608060102	1321	\$ 150.27	1414	F00308-020608060102	DICIEMBRE



Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz | 2025 - 2027  
Av. Convento de Santa Mónica s/n, Hab. Jardines de Santa Mónica,  
C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.  
55 5361 2115

"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

F00308-020608060102	1321	\$ 51.71	1415	F00308-020608060102	DICIEMBRE
F00308-020608060102	1321	\$ 20.88	1416	F00308-020608060102	DICIEMBRE
F00308-020608060102	1322	\$ 280.67	1416	F00308-020608060102	DICIEMBRE
F00308-020608060103	1322	\$ 2,195.81	1412	F00308-020608060103	DICIEMBRE
F00308-020608060103	1322	\$ 1,629.33	1413	F00308-020608060103	DICIEMBRE
F00308-020608060103	1322	\$ 192.27	1415	F00308-020608060103	DICIEMBRE
F00308-020608060103	1322	\$ 1,120.14	1416	F00308-020608060103	DICIEMBRE
F00309-020608050105	1131	\$ 199.10	1412	F00309-020608050105	DICIEMBRE
F00309-020608050105	1321	\$ 36,081.50	1412	F00309-020608050105	DICIEMBRE
F00309-020608050105	1322	\$ 11,558.31	1412	F00309-020608050105	DICIEMBRE
F00309-020608050105	1322	\$ 14,891.54	1413	F00309-020608050105	DICIEMBRE
F00309-020608050105	1414	\$ 20,606.33	1413	F00309-020608050105	DICIEMBRE
F00309-020608050105	1414	\$ 2,849.66	1415	F00309-020608050105	DICIEMBRE
F00309-020608050105	1414	\$ 24,148.34	1416	F00309-020608050105	DICIEMBRE
F00310-020301010101	1321	\$ 1,654.88	1412	F00310-020301010101	DICIEMBRE
F00310-020301010101	1322	\$ 2,275.15	1412	F00310-020301010101	DICIEMBRE
F00310-020301010101	1414	\$ 280.98	1412	F00310-020301010101	DICIEMBRE
F00310-020301010101	1414	\$ 3,125.59	1413	F00310-020301010101	DICIEMBRE
F00310-020301010101	1414	\$ 367.17	1415	F00310-020301010101	DICIEMBRE
F00310-020301010101	1414	\$ 2,149.96	1416	F00310-020301010101	DICIEMBRE
F00310-020301010201	1321	\$ 53.89	1412	F00310-020301010201	DICIEMBRE
F00310-020301010201	1322	\$ 287.46	1412	F00310-020301010201	DICIEMBRE
F00310-020301010201	1322	\$ 187.34	1413	F00310-020301010201	DICIEMBRE
F00310-020301010201	1414	\$ 159.36	1413	F00310-020301010201	DICIEMBRE
F00310-020301010201	1414	\$ 92.47	1415	F00310-020301010201	DICIEMBRE
F00310-020301010201	1414	\$ 344.40	1416	F00310-020301010201	DICIEMBRE
F00310-020301010202	1321	\$ 302.23	1412	F00310-020301010202	DICIEMBRE
F00310-020301010202	1321	\$ 224.24	1413	F00310-020301010202	DICIEMBRE
F00310-020301010202	1321	\$ 26.72	1415	F00310-020301010202	DICIEMBRE
F00310-020301010202	1321	\$ 153.98	1416	F00310-020301010202	DICIEMBRE



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

F00310-020302010111	1131	\$ 1,286.52	1412	F00310-020302010111	DICIEMBRE
F00310-020302010111	1321	\$ 2,175.97	1412	F00310-020302010111	DICIEMBRE
F00310-020302010111	1321	\$ 2,567.77	1413	F00310-020302010111	DICIEMBRE
F00310-020302010111	1321	\$ 304.64	1415	F00310-020302010111	DICIEMBRE
F00310-020302010111	1321	\$ 1,788.36	1416	F00310-020302010111	DICIEMBRE
F00310-020302010111	1414	\$ 4,781.39	1412	F00313-020302010111	DICIEMBRE
F00313-020302010111	1131	\$ 41.32	1412	F00313-020302010111	DICIEMBRE
F00313-020302010111	1131	\$ 1,181.63	1413	F00313-020302010111	DICIEMBRE
F00313-020302010111	1321	\$ 2,400.65	1413	F00313-020302010111	DICIEMBRE
F00313-020302010111	1321	\$ 420.47	1415	F00313-020302010111	DICIEMBRE
F00313-020302010111	1321	\$ 72.99	1416	F00313-020302010111	DICIEMBRE
F00313-020302010111	1322	\$ 1,539.20	1416	F00313-020302010111	DICIEMBRE
F00313-020302010111	1414	\$ 837.43	1416	F00313-020302010111	DICIEMBRE
F00310-020608040106	1131	\$ 767.41	1412	F00310-020608040106	DICIEMBRE
F00310-020608040106	1321	\$ 10,998.80	1412	F00310-020608040106	DICIEMBRE
F00310-020608040106	1321	\$ 733.56	1413	F00310-020608040106	DICIEMBRE
F00310-020608040106	1322	\$ 7,977.65	1413	F00310-020608040106	DICIEMBRE
F00310-020608040106	1322	\$ 976.49	1415	F00310-020608040106	DICIEMBRE
F00310-020608040106	1322	\$ 1,168.86	1416	F00310-020608040106	DICIEMBRE
F00310-020608040106	1325	\$ 4,060.29	1416	F00310-020608040106	DICIEMBRE
F00310-020608040106	1414	\$ 652.34	1416	F00310-020608040106	DICIEMBRE
F00311-020506030101	1321	\$ 251.27	1412	F00311-020506030101	DICIEMBRE
F00311-020506030101	1321	\$ 186.71	1413	F00311-020506030101	DICIEMBRE
F00311-020506030101	1321	\$ 21.94	1415	F00311-020506030101	DICIEMBRE
F00311-020506030101	1321	\$ 128.77	1416	F00311-020506030101	DICIEMBRE
F00311-020506030102	1322	\$ 0.15	1413	F00311-020506030102	DICIEMBRE
F00311-020506030102	1322	\$ 0.05	1416	F00311-020506030102	DICIEMBRE
F00311-020605010105	1131	\$ 53.01	1412	F00311-020605010105	DICIEMBRE
F00311-020605010105	1131	\$ 39.24	1413	F00311-020605010105	DICIEMBRE
F00311-020605010105	1131	\$ 9.92	1414	F00311-020605010105	DICIEMBRE



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

F00311-020605010105	1131	\$ 4.83	1415	F00311-020605010105	DICIEMBRE
F00311-020605010105	1131	\$ 27.05	1416	F00311-020605010105	DICIEMBRE
F00312-020608040102	1131	\$ 620.28	1412	F00312-020608040102	DICIEMBRE
F00312-020608040102	1321	\$ 18,529.64	1412	F00312-020608040102	DICIEMBRE
F00312-020608040102	1322	\$ 1,831.58	1412	F00312-020608040102	DICIEMBRE
F00312-020608040102	1322	\$ 10,027.75	1413	F00312-020608040102	DICIEMBRE
F00308-020608040102	1131	\$ 1,578.09	1413	F00312-020608040102	DICIEMBRE
F00308-020608040102	1321	\$ 2,479.95	1413	F00312-020608040102	DICIEMBRE
F00308-020608040102	1321	\$ 2,911.85	1414	F00312-020608040102	DICIEMBRE
F00308-020608040102	1321	\$ 1,861.05	1415	F00312-020608040102	DICIEMBRE
F00308-020608040102	1321	\$ 8,292.79	1416	F00312-020608040102	DICIEMBRE
F00308-020608040102	1322	\$ 1,389.57	1416	F00312-020608040102	DICIEMBRE
F00313-020402010101	1131	\$ 11,487.34	1412	F00313-020402010101	DICIEMBRE
F00313-020402010101	1131	\$ 8,517.55	1413	F00313-020402010101	DICIEMBRE
F00313-020402010101	1131	\$ 296.49	1415	F00313-020402010101	DICIEMBRE
F00313-020402010101	1414	\$ 2,115.65	1415	F00313-020402010101	DICIEMBRE
F00313-020402010101	1414	\$ 6,480.03	1416	F00313-020402010101	DICIEMBRE
F00313-020608030101	1131	\$ 208.28	1412	F00313-020608030101	DICIEMBRE
F00313-020608030101	1321	\$ 150.17	1412	F00313-020608030101	DICIEMBRE
F00313-020608030101	1322	\$ 453.44	1412	F00313-020608030101	DICIEMBRE
F00313-020608030101	1414	\$ 3,553.96	1412	F00313-020608030101	DICIEMBRE
F00313-020608030101	1414	\$ 3,238.09	1413	F00313-020608030101	DICIEMBRE
F00313-020608030101	1414	\$ 382.14	1415	F00313-020608030101	DICIEMBRE
F00313-020608030101	1414	\$ 2,225.90	1416	F00313-020608030101	DICIEMBRE
F00314-020608020201	1131	\$ 1,194.60	1412	F00314-020608020201	DICIEMBRE
F00314-020608020201	1131	\$ 934.87	1413	F00314-020608020201	DICIEMBRE
F00314-020608020201	1321	\$ 1,466.73	1413	F00314-020608020201	DICIEMBRE
F00314-020608020201	1321	\$ 331.80	1415	F00314-020608020201	DICIEMBRE
F00314-020608020201	1321	\$ 943.67	1416	F00314-020608020201	DICIEMBRE
F00314-020608020301	1131	\$ 78.68	1412	F00314-020608020301	DICIEMBRE





Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz | 2025 - 2027  
Av. Convento de Santa Mónica s/n, Hab. Jardines de Santa Mónica,  
C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.  
55 5361 2115

"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

F00314-020608020301	1321	\$ 875.86	1412	F00314-020608020301	DICIEMBRE
F00314-020608020301	1321	\$ 706.69	1413	F00314-020608020301	DICIEMBRE
F00314-020608020301	1321	\$ 83.82	1415	F00314-020608020301	DICIEMBRE
F00314-020608020301	1321	\$ 487.50	1416	F00314-020608020301	DICIEMBRE
G00303-010304010101	1131	\$ 946.38	1412	G00303-010304010101	DICIEMBRE
G00303-010304010101	1321	\$ 10,680.27	1412	G00303-010304010101	DICIEMBRE
G00303-010304010101	1321	\$ 2,404.34	1413	G00303-010304010101	DICIEMBRE
G00303-010304010101	1321	\$ 335.40	1415	G00303-010304010101	DICIEMBRE
G00303-010304010101	1321	\$ 3,164.30	1416	G00303-010304010101	DICIEMBRE
G00303-010304010101	1322	\$ 477.40	1416	G00303-010304010101	DICIEMBRE
G00303-010304020201	1131	\$ 2,312.83	1412	G00303-010304020201	DICIEMBRE
G00303-010304020201	1321	\$ 5,307.44	1412	G00303-010304020201	DICIEMBRE
G00303-010304020201	1321	\$ 7,187.78	1413	G00303-010304020201	DICIEMBRE
G00303-010304020201	1322	\$ 226.26	1413	G00303-010304020201	DICIEMBRE
G00303-010304020201	1322	\$ 822.77	1415	G00303-010304020201	DICIEMBRE
G00303-010304020201	1322	\$ 4,626.72	1416	G00303-010304020201	DICIEMBRE
G00303-010304020204	1131	\$ 274.23	1412	G00303-010304020204	DICIEMBRE
G00303-010304020204	1321	\$ 12,969.36	1412	G00303-010304020204	DICIEMBRE
G00303-010304020204	1321	\$ 2,957.79	1413	G00303-010304020204	DICIEMBRE
G00303-010304020204	1322	\$ 9,816.90	1413	G00303-010304020204	DICIEMBRE
G00303-010304020204	1322	\$ 2,153.90	1414	G00303-010304020204	DICIEMBRE
G00303-010304020204	1322	\$ 1,458.09	1415	G00303-010304020204	DICIEMBRE
G00303-010304020204	1322	\$ 7,971.59	1416	G00303-010304020204	DICIEMBRE

TOTAL \$ 18,380,846.71



Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz | 2025 - 2027  
Av. Convento de Santa Mónica s/n, Hab. Jardines de Santa Mónica,  
C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.  
55 5361 2115

"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

RECONDUCCIONES EXTERNAS							
CLAVE_PPTO_ORIGEN	AREA DE ORIGEN	PDA_ORIGEN	IMPORTE	PDA_DESTINO	CLAVE_PPTO	AREA DE DESTINO	PERIODO
F00312-020608040103	AREA DE ASISTENCIA JURIDICA, PROCEDIMIENTOS JURIDICOS Y ADMINISTRATIVOS	3941	\$ 4,000,000.00	1522	D00307-010502060101	AREA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	FEBRERO
D00307-010502060201	AREA DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL VEHICULAR	3511	\$ 182,700.00	5821	D00307-010502060201	AREA DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL VEHICULAR	MARZO
F00310-020302010111	AREA DE MEDICINA DE PRIMER CONTACTO	3997	\$ 267,868.00	3997	B00304-010804010101	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	MARZO
F00310-020302010111	AREA DE MEDICINA DE PRIMER CONTACTO	3997	\$ 323,485.80	3997	B00305-010301010101	DIRECCION GENERAL	MARZO
F00310-020302010111	AREA DE MEDICINA DE PRIMER CONTACTO	3997	\$ 542,880.00	3997	F00306-020608040102	PROCURADURIA MUNICIPAL DE PROTECCION A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	MARZO
F00310-020302010111	AREA DE MEDICINA DE PRIMER CONTACTO	3997	\$ 464,000.13	3997	F00310-020301010202	AREA CONTRA LAS ADICIONES	MARZO
F00310-020302010111	AREA DE MEDICINA DE PRIMER CONTACTO	3997	\$ 377,063.21	3997	F00312-010305010105	AREA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y TESTAMENTOS	MARZO
F00310-020302010111	AREA DE MEDICINA DE PRIMER CONTACTO	3997	\$ 377,063.21	3997	F00312-020608040103	AREA DE ASISTENCIA JURIDICA, PROCEDIMIENTOS JURIDICOS Y ADMINISTRATIVOS	MARZO
F00310-020302010111	AREA DE MEDICINA DE PRIMER CONTACTO	3997	\$ 464,000.13	3997	F00314-020608020201	AREA DE ATENCION E INCLUSION LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CECAIN)	MARZO

Esta hoja corresponde a la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Celebrada el día 19 de diciembre de 2025.



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

F00310-020302010111	ÁREA DE MEDICINA DE PRIMER CONTACTO	3997	\$ 240,060.25	3997	B00305-010301010101	DIRECCIÓN GENERAL	ABRIL
D00307-010502060101	ÁREA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	3341	\$ 97,200.21	4591	D00307-010502060101	ÁREA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	MAYO
F00310-020302010111	ÁREA DE MEDICINA DE PRIMER CONTACTO	3997	\$ 121,600.00	3997	B00304-010502050107	ÁREA DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (UIPPE)	MAYO
F00308-020608040101	ÁREA DE ATENCIÓN Y DESARROLLO PARA LA FAMILIA Y LA MUJER (INFAM)	3831	\$ 95,004.00	3822	F00308-020608050101	ÁREA DE ATENCIÓN Y DESARROLLO PARA LA FAMILIA Y LA MUJER (SAMEM)	MAYO
A00305-010301010101	PRESIDENCIA	3821	\$ 80,000.00	3997	B00304-010502050107	ÁREA DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (UIPPE)	JUNIO
F00309-020608010105	ÁREA DEL PACTO POR LA PRIMERA INFANCIA	2992	\$ 24,300.00	3822	F00309-020608010105	ÁREA DEL PACTO POR LA PRIMERA INFANCIA	JUNIO
F00310-020302010111	ÁREA DE MEDICINA DE PRIMER CONTACTO	3997	\$ 461,796.00	4482	F00301-020202010102	ÁREA DE ASISTENCIA SOCIAL	JUNIO
F00313-020608030101	SUBDIRECCIÓN DE CASAS DE DÍA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	4413	\$ 1,000,000.00	3822	F00313-020608030101	SUBDIRECCIÓN DE CASAS DE DÍA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	JULIO
F00308-020608040101	ÁREA DE ATENCIÓN Y DESARROLLO PARA LA FAMILIA Y LA MUJER (INFAM)	3831	\$ 70,000.00	3822	F00310-020301010202	ÁREA CONTRA LAS ADICCIONES	JULIO
F00310-020301010101	ÁREA DE ENFERMERÍA	3541	\$ 42,789.55	2541	F00310-020301010101	ÁREA DE ENFERMERÍA	JULIO

2



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

A00302-010803010103	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, GIRAS Y EVENTOS	3611	\$ 548.10	2141	A00302-010803010103	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, GIRAS Y EVENTOS	AGOSTO
A00302-010803010103	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, GIRAS Y EVENTOS	3611	\$ 5,802.36	2992	A00302-010803010103	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, GIRAS Y EVENTOS	AGOSTO
F00312-020608040103	ÁREA DE ASISTENCIA JURÍDICA, PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS	3941	\$ 683,723.66	1522	D00307-010502060101	ÁREA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEPTIEMBRE
F00301-020608040101	ÁREA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE CUIDADO	2381	\$ 100,000.00	3822	F00301-020608040101	ÁREA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE CUIDADO	SEPTIEMBRE
F00301-020608040101	ÁREA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE CUIDADO	2381	\$ 50,000.00	3822	F00308-020608040101	ÁREA DE ATENCIÓN Y DESARROLLO PARA LA FAMILIA Y LA MUJER (INFAM)	OCTUBRE
F00309-020608010105	ÁREA DEL PACTO POR LA PRIMERA INFANCIA	2992	\$ 295,000.00	3822	F00309-020608010105	ÁREA DEL PACTO POR LA PRIMERA INFANCIA	OCTUBRE
F00309-020608010105	ÁREA DEL PACTO POR LA PRIMERA INFANCIA	4411	\$ 300,000.00	3822	F00309-020608010105	ÁREA DEL PACTO POR LA PRIMERA INFANCIA	OCTUBRE
F00310-020302010111	ÁREA DE MEDICINA DE PRIMER CONTACTO	3997	\$ 1,000,000.00	5411	F00310-020301010202	ÁREA CONTRA LAS ADICCIONES	OCTUBRE
F00310-020302010111	ÁREA DE MEDICINA DE PRIMER CONTACTO	3997	\$ 1,000,000.00	5411	F00314-020608020102	ÁREA DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	OCTUBRE
F00310-020302010111	ÁREA DE MEDICINA DE PRIMER CONTACTO	3997	\$ 999,253.80	5411	F00312-020608040103	ÁREA DE ASISTENCIA JURÍDICA, PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS	OCTUBRE

3

27



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

F00310-020302010111	ÁREA DE MEDICINA DE PRIMER CONTACTO	3997	\$ 83,299.99	4411	F00301-020202010102	ÁREA DE ASISTENCIA SOCIAL	OCTUBRE
F00310-020302010111	ÁREA DE MEDICINA DE PRIMER CONTACTO	3997	\$ 37,120.00	3997	F00301-020202010101	ÁREA DE PROCURACIÓN DE FONDOS	OCTUBRE
F00310-020302010111	ÁREA DE MEDICINA DE PRIMER CONTACTO	3997	\$ 69,600.00	3997	G00303-010304010101	ÁREA DE AUDITORIA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, GIRAS Y EVENTOS	OCTUBRE
F00310-020302010111	ÁREA DE MEDICINA DE PRIMER CONTACTO	3997	\$ 183,883.06	3611	A00302-010803010103	ÁREA DEL PACTO POR LA PRIMERA INFANCIA	NOVIEMBRE
F00310-020302010111	ÁREA DE MEDICINA DE PRIMER CONTACTO	3997	\$ 126,180.00	3841	F00309-020608010105	ÁREA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	NOVIEMBRE
F00312-020608040103	ÁREA DE ASISTENCIA JURÍDICA, PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS	3941	\$ 290,572.34	1522	D00307-010502060101	ÁREA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	DICIEMBRE
F00310-020302010111	ÁREA DE MEDICINA DE PRIMER CONTACTO	3997	\$ 313,052.27	1522	D00307-010502060101	ÁREA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	DICIEMBRE
B00315-010805010103	ÁREA DE SISTEMAS	2181	\$ 35,200.37	3331	B00315-010805010103	ÁREA DE SISTEMAS	OCTUBRE

GRAN TOTAL \$ 14,787,226.24

e) En uso de la palabra, la Ciudadana Pamela Ponce de León Torres, Secretaria Técnica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Secretaria de la Sesión, comentó, que el inciso (e) del Segundo Punto del Orden del Día, se refirió al Informe de la situación contable financiera de la Tesorería de este Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz durante el ejercicio fiscal 2025, a cargo de la Licenciada María del Socorro Madero Márquez, Oficial Mayor de este Sistema Municipal. El Ciudadano Luis Trejo Molina, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidente de la Sesión, expresó: "A efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado en el artículo 15 fracción IV de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", se le concede una vez más el uso de la voz a la Ciudadana María del Socorro Madero Márquez, Oficial Mayor de este Sistema Municipal y Tesorera de la Junta de Gobierno." La Ciudadana María del Socorro Madero Márquez, Oficial Mayor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Tesorera de la Junta de Gobierno, expuso: " Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 15 fracción IV de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia y 19 fracción VI del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, estado de México y sus modificaciones; me permito presentar ante esta Honorable Junta de Gobierno, el informe sobre la situación contable financiera que



guarda de este Sistema. La situación Presupuestal, referente al presupuesto de ingresos 2025 se integra de la siguiente manera: -----

Concepto	Presupuesto Estimado	Presupuesto Recaudado	Variación	% de Var.
Subsidio Municipal	\$ 314,480,000.00	\$ 297,480,000.00	\$ 17,000,000.00	5%
Ingresos Propios	\$ 27,726,278.76	\$ 32,485,865.65	\$ 1,563,530.89	6%
Disponibilidades de Ejercicios Anteriores	\$ 7,468,762.01	\$ 7,468,762.01	\$ -	0%
<b>Total</b>	<b>\$ 349,675,040.77</b>	<b>\$ 329,965,865.65</b>	<b>\$ 18,563,530.89</b>	<b>5%</b>

Como se puede observar el Presupuesto de Ingresos se vio disminuido en 18.56 millones de pesos, situación que se explica por dos condicionantes: La primera, conforme al oficio TM/3482/2025 de fecha 8 de agosto del 2025, la Tesorería Municipal informó a este Sistema Municipal DIF que en cumplimiento con el punto de acuerdo del séptimo asunto del orden del día de la Vigésima Sexta sesión pública del Ayuntamiento con carácter de ordinario, del día 4 de agosto de 2025, se aprobó la disminución del subsidio otorgado al Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz por la cantidad de 17 millones de pesos para otorgarse como subsidio al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. La segunda, con la puesta en marcha del programa social "Salud a tu alcance Dra. Matilde Petra Montoya Lafragua" para el ejercicio 2025, los servicios médicos otorgados por este Sistema Municipal DIF a través de dos unidades móviles y una fija fueron gratuitos, lo que entre otras causas, abonó a que se redujeran los ingresos propios en \$ 1'563,530.89 (un millón quinientos sesenta y tres mil quinientos treinta pesos 89/100 M.N) En este sentido, el Presupuesto se adecuó a las necesidades de las áreas, lo que implicó reconducciones internas y externas por los siguientes importes: -----

Concepto	Importe	Observación
Reconducciones Externas	\$14,787,226.24	Corresponden al pago de finiquitos y a modificaciones al presupuesto derivados de la reducción realizada por el H. Ayuntamiento y a la adquisición de 4 unidades móviles para el seguimiento a los programas sociales: Sistema Municipal de Cuidados; Rehabilitación Integral para Niños con Trastorno Espectro Autista en el Programa CRIT Estado de México-Tlalnepantla; Asesoría Jurídica y Salud Mental.
Reconducciones Internas	\$ 18,380,846.71	Adecuaciones para la operatividad de las áreas.



Con respecto a las ampliaciones y reducciones líquidas a la ley de ingresos y egresos; se obtuvieron donaciones en especie y en efectivo por un importe de \$ 1'703,219.88; lo que, aunado a la reducción del subsidio por 17 millones de pesos, resulta en un monto de \$14,930,080.12. -----

Concepto	Importe	Observación
Ampliaciones Liquidas a la de Ingresos y Egresos 2025	\$2'069,919.88	Donativos en efectivo de \$366,700.00 Donativos en especie de \$1'703,219.88
Reducciones Liquidas a la Ley de Ingresos y Egresos 2025	\$17,000,000.00	oficio TM/3482/2025 fecha 8 de agosto de 2025, mediante el cual se notifica la reducción al Subsidio al SMDIF
<b>Total</b>	<b>-\$14,930,080.12</b>	

En los donativos en especie resaltan 10 sillas de ruedas infantiles y 4 camas hospitalarias otorgadas por la Fundación Teletón; una camioneta JAC, Sunray cargo y una camioneta JAC Frison donadas por Zapata Motors; así como, mobiliario para tres casas de día para Adulto Mayor, donadas por el DIFEM. -----

#### Integración del Presupuesto de Egresos de 2025

Concepto	PPTO MODIFICADO 2025	PPTO EJERCIDO 2025	Variación	% de Var.
Servicios Personales (1000)	180,839,764.44	180,839,764.44	-	0%
Materiales y Suministros (2000)	38,223,665.95	30,545,819.30	7,677,846.65	20%
Servicios Generales (3000)	108,027,962.13	98,305,445.54	9,722,516.59	9%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (4000)	9,040,996.21	6,720,620.29	2,320,375.92	26%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (5000)	12,969,247.64	13,511,323.67	-	0%
Deuda Pública (9000)	573,404.40	-	573,404.40	100%
<b>Total</b>	<b>349,675,040.77</b>	<b>329,965,865.65</b>	<b>20,294,143.56</b>	<b>6%</b>

Respecto al Presupuesto Ejercido con cifras preliminares al cierre, resalta el gasto ejercido en el capítulo 1000 servicios personales con 180.8 millones de pesos que representan el 55% del presupuesto ejercido total, capítulo donde se logró una estabilidad para atender los compromisos de esta nueva administración, tales como; el incremento de sueldo a las personas que ganaban menos de 4,800 pesos, en este grupo se beneficiaron un total de 427 servidores públicos, percibiendo un incremento de sueldo del 38.6%; aunado a lo anterior se realizó la contratación de 39 nuevos



servidores públicos en una edad adulta mayor, con el fin de promover la igualdad de oportunidades y prevenir la discriminación por edad; y se pagó liquidación por baja a 289 servidores públicos, lo que representó 5.2 millones de pesos. En lo que respecta al capítulo 2000, el presupuesto se destinó principalmente, a la adquisición de los servicios de alimentación a personas en las casas del adulto mayor y estancias infantiles; cambio de puertas y ventanas en inmuebles, materiales de construcción para mantenimiento de inmuebles; combustibles, lubricantes y aditivos; artículos de papelería y limpieza para las labores administrativas, utensilios para el servicio de alimentación, productos químicos, suministros médicos y de laboratorio, insumos pedagógicos para las estancias infantiles. En el capítulo 3000 de los servicios generales resalta la contratación de servicios para la conservación y mantenimiento menor de los inmuebles: Centro de Empoderamiento para las Mujeres “Elvia Carrillo Puerto”, en Santa Cecilia; Centro Comunitario de Salud Mental “Matilde Rodríguez Cabo Guzmán”, en los Reyes Ixtacala; Oficinas Centrales de Santa Mónica; Centro de Atención e Inclusión Laboral para las Personas con Discapacidad CECAIN en San Juan Ixhuatepec; servicio de mantenimiento al parque vehicular propio del Sistema Municipal DIF; la realización de espectáculos cívicos y culturales; impuestos; servicios profesionales; comodatos de médicos y psicólogos y pago de los servicios básicos (energía eléctrica, gas y telefonía), para la operatividad de la unidad central y centros periféricos con los que cuenta el Sistema Municipal DIF. En relación al capítulo 4000 de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; destaca la adquisición de los aparatos funcionales que se entregan de manera permanente a la población vulnerable discapacitada y adultos mayores; de igual forma se utilizaron para la adquisición de despensas, apoyos alimentarios a albergues y casas de asistencia social. Finalmente, respecto al capítulo 5000 de Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles; destaca la adquisición de equipo de cómputo para el desarrollo de las actividades del sistema; bienes muebles para las diversas áreas del sistema y la adquisición de 4 camionetas para el apoyo a la sociedad más vulnerable y en seguimiento a los programas sociales, Sistema Municipal de Cuidados; Rehabilitación Integral para Niños con Trastorno Espectro Autista; Asesoría Jurídica Móvil y Unidad de Enlace Comunitario y Salud Mental. Integración Presupuestal por Programa 2025. El presupuesto por programa se integró por 22 programas y 42 proyectos, ejecutándose 465 metas; resaltando los proyectos: Consolidación de la Administración Pública de Resultados, Atención Médica; Desarrollo Integral de la Familia; Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre; así como el Apoyo integral a las personas adultas mayores que representan el 23.7; 14.1; 12.1; 9.5 y 7.1 % respecto al presupuesto total modificado, tal como se muestra en el siguiente cuadro: -----

PROGRAMA	MODIFICADO	EJERCIDO	% de Var.
Conducción de las políticas de gobierno	10,114,907.74	6,214,497.73	1.63%
Comunicación pública y fortalecimiento informativo	9,225,048.57	9,444,753.69	0.98%
Desarrollo comunitario	11,414,918.59	9,752,859.60	1.17%



Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	31,588,516.00	23,216,340.28	1.36%
Transparencia	1,272,289.59	738,791.50	1.72%
Gobierno electrónico	7,589,361.74	6,843,821.12	1.11%
Planeación y presupuesto basado en resultados	16,171,877.37	9,949,606.61	1.63%
Consolidación de la administración pública de resultados	78,743,675.54	62,483,210.92	1.26%
Función pública y combate a la corrupción	2,435,591.41	2,528,217.46	0.96%
Sistema anticorrupción del estado de México y municipios	2,879,129.12	1,608,454.60	1.79%
Desarrollo integral de la familia	40,159,701.45	28,670,848.18	1.40%
Asistencia jurídica al ejecutivo	1,098,326.83	737,554.34	1.49%
Fortalecimiento de los ingresos	5,409,187.28	3,648,212.16	1.48%
Apoyo integral a las personas adultas mayores	23,652,206.97	21,339,092.78	1.11%
Protección a la población infantil y adolescente	5,622,818.80	5,858,575.02	0.96%
Oportunidades para los adolescentes y jóvenes	3,480,812.35	2,517,973.54	1.38%
Cultura y arte	22,484,275.87	20,142,451.42	1.12%
Prevención médica	11,037,465.47	9,374,366.59	1.18%
Atención a personas con discapacidad	14,736,581.05	10,907,500.73	1.35%
Alimentación y nutrición para la población infantil y adolescente	1,352,691.45	940,456.49	1.44%
Alimentación y nutrición para el bienestar	2,367,567.61	1,521,587.66	1.56%
Atención médica	46,838,089.97	34,555,102.49	1.36%

Estos programas contribuyeron al cumplimiento de los objetivos para el desarrollo sostenible de la agenda 2030. Particularmente, se promovió que más personas tengan acceso a servicios básicos de salud y asistencia social, se realizaron 9 minijornadas médico-asistenciales en los Subsistemas Angélica Aragón, Cristina Pacheco, El Tenayo, Mónica Orta Ramírez, San Isidro Ixhuatepec y Tepeolulco, así como en la Escuela Primaria Ford Numero 49, donde se otorgaron 645 consultas médicas generales, 312 odontológicas, 820 tomas de presión arterial, 945 registros de signos vitales, 210 atenciones psicológicas, a través del convenio con el CRIT se canalizaron a 73 niños y niñas para tratamiento especializado (psicología, terapia física, terapia ocupacional, lenguaje) del trastorno del espectro autista; se otorgó el servicio de



cuidado infantil a 485 niñas y niños a través de 15 Centros de Educación y Cuidado Infantil; a través de 5 casas de día “Emma Godoy”, “Margarita Maza de Juárez”, “Frida Kahlo”, “Ifigenia Martínez” y “Karol Wojtyla”, se brindó atención a 5,443 adultos mayores, mediante actividades de convivencia, aprendizaje y recreación; tales como, activación física, yoga, taichí y gimnasia de mantenimiento. Evolución del patrimonio en el 2025. Derivado del cambio de la estructura orgánica de la actual Administración del Honorable Ayuntamiento, se realizó la desincorporación de los Departamentos: De control, atención y bienestar animal y de departamento de Atención e Inclusión a la Diversidad Sexual, entre otros de este Sistema Municipal DIF. Situación que originó la desincorporación y baja de 941 bienes muebles; integrados en 370 bienes muebles patrimoniales, con un valor \$23'779,875.17; 127 bienes de bajo costo con un valor de \$ 647,385.85 y 444 bienes de control interno con un valor de \$473,313.35; mismos que fueron donados a la Coordinación de Bienestar Animal, dependiente de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental. Asimismo, se donaron a la Coordinación a la Coordinación de Inclusión de la Diversidad Sexual, dependiente de la Dirección de Bienestar, 3 bienes muebles por un valor de \$14,211.18 En este contexto, se redujo el rubro del activo en fijo del Sistema Municipal DIF en \$ 23'779,875.17, lo que representó el 30% del activo total. Por otra parte, se adquirieron bienes muebles y vehículos por un monto de \$12,969,247.64. Finalmente, el activo fijo para el ejercicio 2025 asciende a \$67'648,761.70; es decir, 8.6% menos que en 2024. -----

Descripción	Importe
Total Activo Fijo 2024	<b>78,472,097.03</b>
Reducción al Activo Fijo	<b>(23,792,582.97)</b>
Adquisición de Bienes Muebles y Vehículos	12,969,247.64
Total Activo fijo 2025	<b>67,648,761.70</b>

**El Ciudadano Luis Trejo Molina, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidente de la Sesión,** manifestó: “No existiendo comentarios, instruyo a la Secretaria de la Sesión, continuar con el desarrollo de la Sesión.” -----

- f) En uso de la palabra, la **Ciudadana Pamela Ponce de León Torres, Secretaria Técnica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Secretaria de la Sesión,** comentó, que el inciso (f) del Segundo Punto del Orden del Día, se refirió a la Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, para el Ejercicio Fiscal 2026, por un monto de \$327,868,467.52 (Trescientos veintisiete millones ochocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 52/100 Moneda Nacional). **El Ciudadano Luis Trejo Molina, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidente de la Sesión,** manifestó: “El Presupuesto de Egresos es un instrumento que orienta la actividad económica del Municipio, que rige y permite a la Administración Pública Municipal usar los recursos



monetarios del Municipio durante un año fiscal. De acuerdo con lo establecido por el artículo 8 de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; los Organismos Municipales, deberán elaborar sus presupuestos anuales de operación y de inversión, especificándose los ingresos que espera recibir y la forma en que ejercerá sus recursos disponibles. Estos presupuestos debidamente autorizados por la Junta de Gobierno serán sometidos a la consideración del H. Ayuntamiento, quien en su caso podrá modificarlos o aprobarlos. Por lo que, para el desahogo de este punto del orden del día, se le concede el uso de la voz a la Ciudadana María del Socorro Madero Márquez, Oficial Mayor de este Sistema Municipal y Tesorera de la Junta de Gobierno, a fin de realizar la exposición de motivos pertinente al punto de acuerdo en mención." **La Ciudadana María del Socorro Madero Márquez, Oficial Mayor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Tesorera de la Junta de Gobierno,** expuso: "Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 13 fracción V, 13 Bis E fracción X de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 289, 295, 296, 298 párrafo tercero, 300, 301, 302 y 303 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 15 fracción V del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, se presenta el proyecto de la Ley de Ingresos y presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026 del Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz, Estado de Mexico, por una cantidad de \$327,868,467.52 (Trescientos veintisiete millones ochocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 52/100 Moneda Nacional), mismo que se integra de acuerdo a lo siguiente: Presupuesto de Ingresos mediante oficio TM/5373/2025 de fecha 8 de diciembre del 2025, emitido por el Maestro Ricardo Santos Arreola, Tesorero Municipal de Tlalnepantla de Baz, informa que el presupuesto asignado a este Sistema Municipal DIF asciende a \$298,500,000.00 pesos, los ingresos propios para el ejercicio 2026 se estiman en \$24,000,000.00, otros ingresos estimados para el 2026 por la cantidad de \$5,368,467.52 pesos, que en su conjunto el presupuesto de ingresos para el ejercicio 2026, asciende a \$327,868,467.52. Para el presupuesto de egresos, se estima una ejecución en servicios personales por la cantidad de \$185,634,932.41 pesos que representa el 56.6 del presupuesto total. En cuanto a materiales y suministros por la cantidad de \$42,140,000.00 pesos, resaltando aquí la adquisición de alimentos a las personas adultas mayores y a los Centros de Educación Infantil, combustible, materiales, relacionados con el mantenimiento de los inmuebles del Sistema Municipal DIF; Servicios Generales por la cantidad de \$76,821,535.11 pesos de la cual resalta, la prestación de servicios de salud, servicio de mantenimiento de inmuebles, contratación de prestadores de servicios en materia de salud; para la Clínica de la Mujer, unidades médicas móviles, Centro Comunitario de Salud Mental y clínicas de heridas, así como la rehabilitación de inmuebles para la instalación de Clínica de la Mujer y Clínica de atención a la Obesidad Infantil y Adolescente y Clínica de la Mujer. Transferencias, asignaciones subsidios y otras ayudas por la cantidad de \$13,672,000.00 pesos resaltando la continuidad al Programa "Cuidando Contigo", otorgando una ayuda



bimestral de un mil pesos a doscientas persona; convenio para realizar cirugías de labio y paladar hendido para atender a treinta menores; aparatos funcionales, despensas, albergues y convenios con el CRIT para atender el Trastorno del Espectro Autista. Bienes muebles, inmuebles e intangibles por la cantidad de \$9,600,000.00 pesos que se ejercerán para la adquisición de un unidad médica móvil con mastografo. Bienes muebles, para el equipamiento del Sistema Municipal de Cuidados, la clínica de heridas y la Clínica de atención a la Obesidad Infantil y Adolescente. En su conjunto el presupuesto de Egresos para el ejercicio 2026 representará la cantidad de \$327,868,467.52 pesos, recursos que será destinados para el óptimo desempeño del Sistema Municipal DIF. Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Honorable Junta de Gobierno la aprobación de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026. Es cuánto.” El **Ciudadano Luis Trejo Molina, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidente de la Sesión**, pregunta: ¿Tienen algún comentario? El **Ciudadano Ricardo Santos Arreola, Tesorero del Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Segundo Vocal de la Junta de Gobierno**, pregunta: “Su presupuesto de este ejercicio para el Capítulo 1000 es de \$176,385,000.00 pesos, presupuesto propuesto Capitulo 1000 para el siguiente ejercicio fiscal \$185,634,932.41 pesos, esto representa el 5.27% de incremento con respecto a este ejercicio su presupuesto del Capítulo 1000 para el siguiente ejercicio, usted sabe perfectamente el tema de la disciplina financiera que nos permite hacer el 3%, hay sus excepciones de aplicar este 3%, ahora, nos pudiese explicar por qué nos excedimos en ese 2.27% más.” La **Ciudadana María del Socorro Madero Márquez, Oficial Mayor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Tesorera de la Junta de Gobierno**, responde: “Primero el 3% que establece la Ley de Disciplina Financiera y el Código Financiero, señalan el 3% real mas no nominal, entonces este porcentaje de 5.36% que se maneja aquí en el incremento es nominal, mas no en términos reales. El incremento obedece básicamente a personal operativo y personal médico en nuevas áreas, por ejemplo, en el Sistema Integral de Cuidados en el ejercicio fiscal 2025, no tenía personal por que apenas se implementó, para el ejercicio 2026 van a contar con personal, así hay otras áreas que se pretenden crear, como es ampliar los servicios en el área médica en materia de atención a la mujer y en materia de geriatría.” El **Ciudadano Ricardo Santos Arreola, Tesorero del Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Segundo Vocal de la Junta de Gobierno**, comento: “Las únicas excepciones que nos marca la Ley de Disciplina Financiera para el incremento y excedernos es del 3%, es precisamente las disposiciones superiores a la propia ley, en este caso sería el salario mínimo, y pregunta ¿Cuánto de su personal del Sistema Municipal DIF tiene salario mínimo? Y cuál es el crecimiento real.” La **Ciudadana María del Socorro Madero Márquez, Oficial Mayor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Tesorera de la Junta de Gobierno**, responde: “El porcentaje real se considera no con el salario mínimo, sino con la inflación.” El **Ciudadano Ricardo Santos Arreola, Tesorero del Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Segundo Vocal de la Junta de Gobierno**, reitera: “No confunda



Oficial Mayor, la única que nos permite justificar un 3% superior, es por incremento, que en este caso, el salario mínimo, si el salario mínimo que tenemos actualmente de su personal que antes era, la mitad de su personal por decir algo, que gana menos del salario mínimo, nos faculta la Ley de Disciplina Financiera por el incremento del salario mínimo el 14% que sería más o menos, ese es el único porcentaje que nos permite excedernos sobre esa Ley de Disciplina Financiera y usted me está hablando en términos reales, por eso quisiera yo saber cómo llego usted a que se puede pasar ese porcentaje. El tema de áreas de nueva creación no está contemplado en la Ley de Disciplina Financiera.” **La Ciudadana María del Socorro Madero Márquez, Oficial Mayor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Tesorera de la Junta de Gobierno,** manifiesta: “Ok, insisto, el cálculo que se determinó es conforme a un valor global, del Capítulo 1000, que estamos hablando de un crecimiento real no basado en el salario mínimo sino en la inflación.” **El Ciudadano Ricardo Santos Arreola, Tesorero del Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Segundo Vocal de la Junta de Gobierno,** cuestiona: “Aun no sabemos el termino o el cierre inflacionario de este ejercicio, y no lo puede usted tomar en cuenta, por eso tendría que ser sobre el 3%, yo estoy de acuerdo con usted, que no se está tomando en cuenta, todo ese cachito de su personal que tiene menos del salario mínimo, yo sé que no va ser de 14%, pero representa un 3% más de su nómina, ese es el tema Oficial Mayor.” **La Ciudadana María del Socorro Madero Márquez, Oficial Mayor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Tesorera de la Junta de Gobierno,** comenta: “Si, tenemos una base de más de 427 personas trabajadoras en el ejercicio 2025, que se les tuvo que incrementar el sueldo por que estaban en el mínimo que fue del 38.6%.” **El Ciudadano Ricardo Santos Arreola, Tesorero del Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Segundo Vocal de la Junta de Gobierno,** manifiesta: “Esa es la justificación que le estoy solicitando.” **El Ciudadano Luis Trejo Molina, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidente de la Sesión,** manifiesta: “No habiendo intervenciones, instruye, a la Secretaria de la Sesión, consulte a las y los integrantes de la Junta de Gobierno, si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente.” **La Ciudadana Pamela Ponce de León Torres, Secretaria Técnica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Secretaria de la Sesión,** señala que, por instrucciones del Presidente de la Sesión, somete a consideración el siguiente proyecto de acuerdo: “Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 13 fracción V, 13 Bis E fracción X de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 289, 295, 296, 298 párrafo tercero, 300, 301 y 303 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 15 fracción V, 19 fracción IV y 49 fracciones XI y XII, del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. **PRIMERO.** Se aprueba el proyecto de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; para el





Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios  
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPALES

CAPÍTULO	CONCEPTO	PROYECTO		DEFINITIVO
		AUTORIZADO 2025	EJERCIDO 2025	
ENTE PÚBLICO: ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE TLALNEPANTLA, MEX.				
		No. 3092		
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	340,675,040.77	329,380,897.21	327,868,467.52
1000	SERVICIOS PERSONALES	176,176,040.78	180,839,764.44	185,634,932.41
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	36,276,258.74	30,545,819.30	42,140,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	115,065,442.81	98,005,445.54	76,821,535.11
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,081,600.00	6,720,628.29	13,672,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,502,284.04	12,969,247.64	9,600,000.00
6000	INVERSION PÚBLICA	0.00	0.00	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	573,484.40	0.00	0.00

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026



DIRECTOR GENERAL  
C. Luis Frejo Molina  
NOMBRE Y FIRMA



OFICIAL MAYOR  
Dc. María del Socorro Madero Marquez  
NOMBRE Y FIRMA

DLA	MES	AÑO
17	12	25

Fecha de elaboración



Municipio: TLALNEPANTLA  
Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PARM - 02b		CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS		DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	
ENTE PÚBLICO: ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE TLALNEPANTLA, MEX.		PROYECTO No. 3092		DEFINITIVO	
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2025	RECAUDADO 2025	PRESUPUESTADO 2026	
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	348,675,040.77	329,965,865.65	327,868,467.52	
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	348,675,040.77	329,965,865.65	327,868,467.52	
4100	Ingresos de Gestión	24,000,000.00	21,752,756.39	24,000,000.00	
4110	Ingresos	0.00	0.00	0.00	
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	
4130	Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	
4200	Derechos	0.00	0.00	0.00	
4300	Productos	0.00	0.00	0.00	
4400	Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	
4170	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	24,000,000.00	21,752,756.39	24,000,000.00	
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Difer de la Colaboración Fiscal, Fondos Dist de Aport, Transf, Asig, Subsidios y Subvenic, y Pensiones y Jubil	314,480,000.00	297,480,000.00	298,500,000.00	
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenencias, y Pensiones y Jubilaciones	314,480,000.00	297,480,000.00	298,500,000.00	
4300	Otros Ingresos y Beneficios	11,195,040.77	10,713,109.26	5,368,467.52	
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00	
4320	Incrementos por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00	
4330	Diminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia.	0.00	0.00	0.00	
4340	Diminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	11,195,040.77	10,713,109.26	5,368,467.52	



DIRECTOR (A)  
CULUIS TREDO MOLINA  
NOMBRE Y FIRMA

TESORERO (A)  
MARIA DEL SOCORRO MADRID MARQUEZ  
NOMBRE Y FIRMA



fecha de elaboración:  
DIA MES AÑO  
17 12 2025

*Mano firmada*

*Mano firmada*





Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios  
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026

PBRM-05	Tabulador de Sueldos	Puesto Funcional	Nivel	No. de Puestos	Categoría		Derechos	Sueldo Base	Compensación	Calificación	Otras Percepciones	Aguinaldo	Prima Vacacional	Total
					Confianza	Eventual								
		ALUMBI OPERATIVO E	AUX E	5	5	0	0.00	628,877.60	0.00	0.00	0.00	68,827.83	6,828.46	707,533.91
		CAJERA	CAJA	3	3	0	0.00	377,526.56	0.00	0.00	0.00	41,198.70	5,177.06	424,902.35
		CARGA GENERAL	CAJL	1	1	0	0.00	279,480.50	0.00	0.00	0.00	28,544.71	3,703.21	305,828.42
		CHOFER	CHO B	14	14	0	0.00	1,446,000.00	0.00	0.00	25,674.72	282,520.89	25,115.12	2,139,330.83
		COCHERA	COCA	33	33	0	0.00	4,208,614.64	0.00	0.00	0.00	461,238.15	57,682.52	4,727,495.31
		CONTRALOR INTERNA	CONA	1	1	0	0.00	279,480.50	0.00	0.00	0.00	16,433.89	16,076.74	876,485.13
		COORDINADOR	COOA	5	5	0	0.00	2,700,000.00	0.00	0.00	0.00	293,881.06	36,388.36	3,032,677.44
		COORDINADOR	COOB	2	2	0	0.00	841,226.82	0.00	0.00	0.00	94,038.52	11,794.84	967,060.17
		DIRECTOR GENERAL	DIRL	1	1	0	0.00	1,326,770.40	0.00	0.00	0.00	138,339.78	16,342.09	1,483,452.28
		DIRECCION DE ESTADISTICA	DIRB	16	16	0	0.00	2,357,616.00	0.00	0.00	0.00	255,881.36	31,885.22	2,645,382.58
		DOCENTE B	DOCB	11	11	0	0.00	1,454,376.00	0.00	0.00	0.00	156,334.20	19,622.00	1,630,332.20
		ENFERMERA	ENFA	26	26	0	0.00	3,331,716.60	0.00	0.00	0.00	368,403.83	46,242.85	3,746,363.28
		ENFERMERA	ENFB	2	2	0	0.00	253,068.98	0.00	0.00	0.00	27,362.24	3,434.38	284,165.40
		INSTRUCCION A	INSA	4	4	0	0.00	538,829.94	0.00	0.00	0.00	57,891.09	7,234.26	654,955.52
		INSTRUCCION B	INSB	4	4	0	0.00	538,829.94	0.00	0.00	0.00	57,891.09	7,234.26	654,955.52
		INTENDENTE	INTA	81	81	0	0.00	10,372,819.20	0.00	0.00	1,073,973.17	146,684.16	1,187,341.52	
		LABORATORISTA	LABA	2	2	0	0.00	284,422.80	0.00	0.00	0.00	28,674.81	3,637.36	297,734.97
		MEDICO GENERAL A	MEGA	1	1	0	0.00	152,180.00	0.00	0.00	0.00	16,076.71	2,084.38	170,641.00
		MEDICO GENERAL B	MEGB	14	14	0	0.00	1,094,314.80	0.00	0.00	0.00	207,823.56	25,977.00	1,348,115.26
		MEDICO REHABILITADOR	MEGB	3	3	0	0.00	868,622.80	0.00	0.00	0.00	96,263.26	12,263.78	1,087,149.84
		NUTRILOGO B	NUFB	1	1	0	0.00	152,148.80	0.00	0.00	0.00	16,076.80	2,084.25	170,309.85
		ODONTOLOGO B	OODB	11	11	0	0.00	3,381,730.72	0.00	0.00	0.00	373,811.23	46,987.65	3,792,529.60
		ORTODONCISTA	ORTA	4	4	0	0.00	768,338.00	0.00	0.00	0.00	84,231.38	10,525.17	863,094.56
		PARAMEDICO	PARO	3	3	0	0.00	486,082.50	0.00	0.00	0.00	54,262.68	6,795.93	597,141.11
		PSICATEA	PSIA	1	1	0	0.00	186,493.88	0.00	0.00	0.00	20,427.45	2,553.43	203,365.36
		PSICOLOGO B	POOB	1	1	0	0.00	151,444.32	0.00	0.00	0.00	16,644.34	1,995.54	162,184.20
		PROMOTOR SOCIAL DIF A	PROA	1	1	0	0.00	123,392.84	0.00	0.00	0.00	14,143.17	1,788.49	141,324.50
		PROMOTOR EDUCATIVA A	PROA	50	50	0	0.00	6,454,822.00	0.00	0.00	0.00	707,388.48	88,418.85	7,250,639.33

Nº de: 2 de 4

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios  
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026  
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026

PBRM-05	Tabla de Salarios	Planta Funcional	Nivel	No. de Puestos	Categoría		Díctos	Sueldo Base	Compensado	Calificación	Otras Percepciones	Aguinaldo	No. 3052	Prima Vacacional	Total
					Confianza	Eventual									
		PROLOGO A	PSA	0	0	0	0.00	932,000.00	0.00	0.00	0.00	182,137.25	12,797.16	1,044,934.41	
		PROLOGO B	PSB	10	10	0	0.00	2,763,000.00	0.00	0.00	0.00	262,200.00	37,863.37	3,144,723.37	
		PROFESIONISTA	PSA	1	1	0	0.00	166,400.00	0.00	0.00	0.00	26,430.30	2,833.54	205,663.84	
		SECRETARIA A	SEC A	1	1	0	0.00	324,800.00	0.00	0.00	0.00	24,864.60	3,504.08	364,168.68	
		SECRETARIA B	SEC B	6	6	0	0.00	1,224,000.00	0.00	0.00	0.00	124,132.28	16,792.16	1,394,924.44	
		SECRETARIA C	SEC C	1	1	0	0.00	193,000.00	0.00	0.00	0.00	18,726.87	2,483.76	214,210.63	
		SECRETARIA D	SEC D	1	1	0	0.00	129,075.00	0.00	0.00	0.00	13,853.57	1,721.70	144,550.27	
		SUBDIRECTOR DE AREA B	SUB B	9	9	0	0.00	8,207,500.00	0.00	0.00	0.00	968,365.54	133,671.89	9,309,537.43	
		SUPERVISOR B	SUP B	1	1	0	0.00	142,132.56	0.00	0.00	0.00	15,476.21	1,947.03	169,585.80	
		SUPERVISOR C	SUP C	1	1	0	0.00	135,454.32	0.00	0.00	0.00	14,844.24	1,833.54	152,132.10	
		TERAPISTA A	TBA	1	1	0	0.00	129,000.00	0.00	0.00	0.00	13,399.67	1,688.83	144,088.50	
		TERAPISTA B	TBB	9	9	0	0.00	1,141,000.00	0.00	0.00	0.00	128,872.40	15,791.51	1,285,663.91	
		TERAPISTA C	TBC	1	1	0	0.00	325,000.00	0.00	0.00	0.00	33,865.52	4,231.79	363,101.31	
		TECNICO OCUPACIONAL B	TBO B	3	3	0	0.00	477,000.00	0.00	0.00	0.00	52,268.77	6,548.10	535,816.87	
		TITULAR DE AREA A	TAA	28	28	0	0.00	12,320,000.00	0.00	0.00	0.00	1,311,521.47	166,893.96	13,802,415.43	
		TITULAR DE AREA B	TAB	13	13	0	0.00	4,323,000.00	0.00	0.00	0.00	443,084.44	55,383.22	4,821,467.66	
		TITULAR DE AREA C	TAC	1	1	0	0.00	264,000.00	0.00	0.00	0.00	32,260.00	4,032.26	306,292.26	
		TITULAR DE AREA D	TAD	7	7	0	0.00	903,000.00	0.00	0.00	0.00	96,336.19	12,378.77	1,011,714.96	
		TRAJADOR SOCIAL A	TSA	3	3	0	0.00	448,000.00	0.00	0.00	0.00	52,262.78	6,416.36	506,689.14	
		TRAJADOR SOCIAL B	TSB	5	5	0	0.00	648,000.00	0.00	0.00	0.00	71,348.73	8,919.84	727,268.57	
		VIGILANCIA	VLA	26	26	0	0.00	3,527,214.56	0.00	0.00	54,839.71	266,333.87	45,119.18	4,008,497.32	
													Total Percepciones:	148,022,415.13	
													Depositos Sociales y Otras Percepciones:	31,491,464.82	
													Total Capital 2026:	182,505,111.96	

Esta hoja corresponde a la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Celebrada el día 19 de diciembre de 2025.



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios  
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026  
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PHRM-05 Tabulador de Sueldos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025

ENTE PUBLICO: SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TLALNEPANTLA

Puesto Funcional	Móni	No. de Puestos	Categoría		Días	Sueldo Básico	Compensación	Gratificación	Otras Percepciones	Aprobado	Pena Verbal	Total
			Comercio	Industria								
												3092



C. Luis Trejo Molina  
Director General



Lic. María del Socorro Maestro Márquez  
Oficial Mayor

Fecha de elaboración:

Día	Mes	Año
06	01	2026

Página 4 de 4

El Ciudadano Luis Trejo Molina, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidente de la Sesión, instruye a la Secretaria de la Sesión, continúe con el siguiente punto del Orden del Día. -----

La Ciudadana Pamela Ponce de León Torres, Secretaria Técnica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Secretaria de la Sesión, precisó: "Presidente de la Sesión, le informo que se han agotado los Puntos del Orden del Día." -----



III. Clausura de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. El Ciudadano Luis Trejo Molina, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidente de la Sesión, expresó: "Una vez concluido el Orden del Día, y siendo las dieciséis horas con cuarenta y un minutos del día **DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**, se declara **CLAUSURADA** la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Gracias por su asistencia".

  
**C. LUIS TREJO MOLINA**

Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidente de la Sesión

  
**C. MARÍA DEL SOCORRO MADERO MÁRQUEZ**

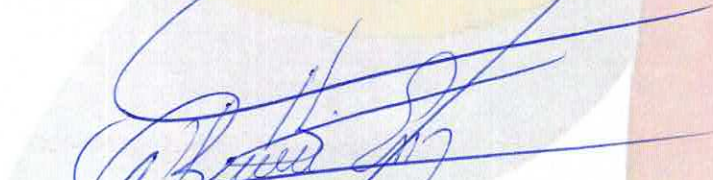
Oficial Mayor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Tesorera de la Junta de Gobierno

  
**C. JESÚS YAIR CRUZ OLIVARES**

Séptimo Regidor del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Primer Vocal de la Junta de Gobierno

  
**C. RICARDO SANTOS ARREOLA**

Tesorero del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Segundo Vocal de la Junta de Gobierno

  
**C. BERUNI ENRÍQUEZ GUTIÉRREZ**

Tercer Vocal Suplente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México

  
**C. RAÚL ESQUIVEL VELASCO**

Consejero Jurídico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Cuarto Vocal de la Junta de Gobierno

  
**C. PAMELA PONCE DE LEÓN TORRES**

Secretaria Técnica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Secretaria de la Sesión